PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERÉS PUBLICO (ART 355 CP Y ART 96 DE LA LEY 489 DE 1998, REGLAMENTADO POR EL ARTICULO 4 DEL DECRETO 092 DE 2017)

(DECRETO 092 DE 2017, ART 355 DE LA C.N)

ESTUDIOS PREVIOS POR RÉGIMEN ESPECIAL

OBJETO:

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS CAMPESINOS EN CIÉNEGA, BOYACÁ – 2026".

NOVIEMBRE DEL 2026

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN: RÉGIMEN ESPECIAL- Artículo 355 de la Constitución Política deColombia

FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

El presente proceso se estructura con fundamento en el artículo 355 de la Constitución Política**,** el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, disposiciones aplicables a la celebración de convenios de asociación entre entidades estatales y entidades privadas sin ánimo de lucro, con el propósito de aunar esfuerzos para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones de las entidades estatales.

El artículo 355 de la Constitución Política dispone:

"Ninguna de las ramas u órganos del Poder Público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado.

El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y con los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia."

De conformidad con el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, las entidades estatales pueden asociarse con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con sus funciones, siempre que se observen las disposiciones legales aplicables.

En desarrollo de lo anterior, el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 regula los convenios de asociación celebrados entre entidades estatales y entidades privadas sin ánimo de lucro, cuyo objeto consiste en aunar esfuerzos para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignados a las entidades estatales por la Constitución y la ley.

En el presente caso, el Municipio de Ciénega, Boyacá, pretende asociarse con una Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro – ESAL de reconocida idoneidad, a través de un proceso competitivo, que cuente con experiencia y capacidad jurídica, técnica, administrativa, operativa y financiera relacionadas con las actividades objeto del convenio, con el fin de contribuir conjuntamente al desarrollo de los juegos campesinos,, en concordancia con las competencias municipales y con los objetivos previstos en el Plan de Desarrollo Municipal "Tiempo de Unión, Tiempo de Cambio 2024–2027".

La selección de la ESAL se adelantará de conformidad con las reglas previstas en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, atendiendo a la naturaleza del convenio, los objetivos comunes, los aportes y compromisos de las partes y las demás condiciones definidas en los presentes Estudios y Documentos Previos.

Como regla general, cuando exista más de una ESAL de reconocida idoneidad en capacidad de desarrollar conjuntamente las actividades objeto del convenio, el Municipio adelantará el correspondiente proceso

competitivo, para lo cual establecerá previamente los criterios de participación, evaluación y comparación, de conformidad con la naturaleza y alcance del convenio.

En consecuencia, el procedimiento se estructurará atendiendo a la naturaleza propia del convenio de asociación**,** de manera que exista una efectiva articulación de esfuerzos, capacidades y recursos entre el Municipio y la ESAL para el cumplimiento de objetivos comunes de interés público, sin que el convenio se configure como un mecanismo para la simple adquisición de bienes o servicios por parte de la entidad territorial, a través de un proceso competitivo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. MARCO LEGAL

Que la Ley 181 de 1995, por medio de la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física, establece las bases para promover el acceso de la población a estas actividades como elementos fundamentales para el desarrollo integral y el bienestar de la comunidad.

Que el artículo 3 de la Ley 181 de 1995 establece los objetivos rectores del Estado en materia deportiva, orientados a fomentar, promover y garantizar el acceso de las personas a la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida y la integración social.

Que el artículo 76, numeral 7, de la Ley 715 de 2001 establece como competencia de los municipios promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal relacionados con el deporte y la recreación, así como planear y desarrollar programas y actividades que fomenten su práctica y el aprovechamiento del tiempo libre.

Que el Municipio de Ciénega, Boyacá, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales y en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal «Tiempo de Unión, Tiempo de Cambio 2024-2027», debe promover espacios de participación deportiva y recreativa que contribuyan a la integración comunitaria, la sana convivencia, el fortalecimiento de los hábitos saludables y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre.

Que, en este sentido, la realización de los Juegos Campesinos 2026 en el municipio de Ciénega constituye una estrategia para fomentar la práctica deportiva y recreativa, fortalecer la participación de las comunidades rurales, promover la integración entre veredas y generar espacios de encuentro, inclusión y bienestar para la población.

Que, por lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso contractual correspondiente para garantizar la organización y desarrollo de los Juegos Campesinos 2026, en cumplimiento de las competencias municipales y de los objetivos establecidos en la normatividad vigente en materia de deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre.

1.3. NECESIDAD ESPECÍFICA A RESOLVER CON EL OBJETO A CONTRATAR

El Municipio de Ciénega, Boyacá, reconoce el deporte y la recreación como herramientas fundamentales para

promover el bienestar, la integración social, la participación comunitaria y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. En cumplimiento de sus competencias legales y de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal «Tiempo de Unión, Tiempo de Cambio 2024-2027», la Administración Municipal debe generar y fortalecer espacios que faciliten el acceso de la población a actividades deportivas y recreativas, especialmente en el sector rural, donde estos encuentros representan oportunidades importantes de participación, reconocimiento e integración comunitaria.

En este contexto, los Juegos Campesinos constituyen uno de los eventos de mayor importancia para la integración y participación de las comunidades rurales del municipio, al reunir a hombres y mujeres del campo, jóvenes y adultos, alrededor de actividades deportivas, recreativas y de encuentro comunitario. Este escenario no solamente incentiva la práctica del deporte y los hábitos de vida saludable, sino que también fortalece los lazos de amistad, solidaridad y convivencia entre las diferentes veredas, reconoce el papel de la población campesina y genera espacios de participación que contribuyen al fortalecimiento del tejido social.

Sin embargo, la organización y realización de los Juegos Campesinos requiere mucho más que la programación de competencias deportivas, pues implica una estructura logística, técnica y operativa debidamente planificada que permita garantizar la participación efectiva de la población rural joven y adulta. Para ello, se requiere desarrollar actividades de convocatoria, promoción, inscripción, conformación de equipos, programación de encuentros, coordinación de disciplinas deportivas, disposición de escenarios, suministro de implementos deportivos, acompañamiento de las jornadas y demás actividades necesarias para asegurar el adecuado desarrollo de la programación.

En particular, la participación de las comunidades rurales exige una organización que tenga en cuenta las condiciones propias del territorio, la distribución de las veredas, las características de los participantes y las necesidades de coordinación y desplazamiento que puedan presentarse. Por esta razón, resulta fundamental contar con apoyo especializado que permita estructurar una programación organizada, facilitar la vinculación de los diferentes grupos poblacionales y evitar que las limitaciones operativas o logísticas se conviertan en barreras para la participación de los habitantes del sector rural.

En consecuencia, se identifica la necesidad de contar con una entidad sin ánimo de lucro (ESAL) de reconocida idoneidad, experiencia y capacidad técnica y operativa en la organización y desarrollo de juegos de integración campesina, encuentros deportivos y actividades recreativas comunitarias, que pueda aportar sus conocimientos, experiencia, talento humano y capacidad organizativa para complementar los esfuerzos institucionales del Municipio de Ciénega. La experiencia de una organización con estas características resulta relevante para estructurar adecuadamente las actividades, coordinar la participación de las comunidades, desarrollar la programación deportiva y atender los requerimientos logísticos que demanda un evento de esta magnitud.

La articulación con una ESAL permitirá aunar capacidades técnicas, administrativas, operativas y financieras para desarrollar conjuntamente las actividades previstas, optimizar los recursos disponibles y garantizar que los Juegos Campesinos no se limiten a la realización de competencias, sino que se consoliden como un verdadero espacio de integración, participación e inclusión de la población campesina. Así mismo, permitirá fortalecer los eventos deportivos y recreativos del municipio mediante el suministro de implementos que faciliten la práctica de las diferentes disciplinas y contribuyan a mejorar las condiciones para el desarrollo de las actividades.

De esta manera, la Administración Municipal busca garantizar que los Juegos Campesinos 2026 cuenten con una organización estructurada, una programación adecuada y el acompañamiento necesario para promover la participación de jóvenes y adultos de las diferentes veredas y del casco urbano, generando oportunidades de encuentro, sana competencia, aprovechamiento del tiempo libre y fortalecimiento de la identidad campesina.

Por lo anterior, el Municipio de Ciénega, Boyacá, considera necesario adelantar el presente proceso de asociación, con el propósito de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con una ESAL de reconocida idoneidad y experiencia, para fortalecer los eventos deportivos y recreativos mediante el suministro de implementos deportivos y la planeación, organización, coordinación y desarrollo de los Juegos Campesinos 2026, garantizando condiciones apropiadas para la participación de la población rural joven y adulta y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos municipales en materia de deporte, recreación e integración comunitaria.

RESULTADOS ESPERADOS CON EL DESARROLLO LOS JUEGOS CAMPESINOS:

- Fortalecimiento de la integración y la convivencia entre las comunidades rurales y urbanas del municipio;
- Promoción de la práctica deportiva, la recreación y los hábitos de vida saludable;
- Participación activa de los habitantes de las diferentes veredas y del casco urbano;
- Reconocimiento y exaltación de la labor de los hombres y mujeres del campo;
- Rescate, promoción y preservación de los juegos tradicionales campesinos;
- Fomento de la sana competencia, el compañerismo, el respeto y el trabajo en equipo;
- Aprovechamiento adecuado del tiempo libre mediante actividades deportivas, recreativas y de integración;
- Fortalecimiento del sentido de pertenencia y la identidad campesina del municipio de Ciénega;
- Promoción de la inclusión y la participación comunitaria en espacios deportivos y recreativos;
- Generación de espacios de encuentro e intercambio de experiencias entre las comunidades;
- Incentivo a la participación de niños, jóvenes, adultos y demás grupos poblacionales en actividades de integración;
- Contribución al bienestar, la calidad de vida y el fortalecimiento del tejido social de la población;
- Reconocimiento de las costumbres, tradiciones y valores propios de las comunidades campesinas;
- Fortalecimiento de la participación ciudadana y de los procesos de organización comunitaria;
- Consolidación de escenarios de integración que contribuyan al desarrollo social y comunitario del municipio de Ciénega, Boyacá.

Que en el Plan de Desarrollo Municipal “Tiempo de Unión, tiempo de cambio 2024-2027”, La contratación para el año 2026, estaría enmarcado en los siguientes programas.

#	Línea estratégica	Sector	Programa
Meta 1	Transformación social	DEPORTE Y RECREACIÓN	4301 - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte
Meta 2	Transformación social	DEPORTE Y RECREACIÓN	4301 - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte

De acuerdo con lo anterior, la necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación es la de apoyar las labores que se desarrollan por parte de la secretaria de desarrollo y competitividad, en lo concerniente a la actividad contractual, con el único propósito de dar cumplimiento a los fines estatales y garantizar la continuidad y eficiente prestación de servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de la Administración

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NATURALEZA JURÍDICA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	RÉGIMEN ESPECIAL- Artículo 355 de la Constitución Política deColombia
	CONTRATACION DE REGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)
NORMATIVIDAD APLICABLE	Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, Decreto 092 de2017, Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS CAMPESINOS EN CIÉNEGA, BOYACÁ – 2026".
PLAZO Y VIGENCIA	SIN EXCEDER AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026 (o hasta agotar la agenda deportiva)
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO CIENEGA, PARQUE PRINCIPAL, PLAZA DE MERCADO Y DONDE SE INDIQUE A LO LARGO DE LA EJECUCION POR PARTE DEL SUPERVISOR.
VALOR TOTAL CONVENIO	OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($85.798.000.00) Incluido costos directos e indirectos asociados al objeto contractual
CDP Y RUBROS	N° 20261000027 de fecha 29 de octubre de 2026, Rubro Presupuestal 2320202009

FORMA DE DESEMBOLSO DEL APORTE DEL MUNICIPIO PARA FINANCIAR EL PROYECTO.	El Municipio desembolsará a la entidad sin ánimo de lucro el valor del aporte de acuerdo con las actividades efectivamente ejecutadas y avaladas por el supervisor del convenio, así: 1. Primer desembolso – Anticipo del 30 %: Un primer desembolso equivalente al treinta por ciento (30 %) del valor total del aporte económico del Municipio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del convenio, previa presentación de garantías correspondientes, según aplique, y aprobación del plan de inversión del anticipo por parte del supervisor. Estos recursos estarán destinados a cubrir los gastos iniciales necesarios para la ejecución del objeto, tales como la adquisición de implementos y elementos deportivos, materiales, contratación del personal de apoyo técnico, logístico y operativo, así como los demás gastos preparatorios debidamente relacionados con las actividades del convenio. 2. Desembolsos parciales – 70 % restante: El saldo correspondiente al setenta por ciento (70 %) se desembolsará mediante actas parciales, de acuerdo con el avance y cumplimiento de las actividades, compromisos y obligaciones establecidos en el convenio. Cada desembolso estará sujeto a la presentación de los informes de ejecución, evidencias de las actividades desarrolladas, soportes de los gastos realizados y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio. Los pagos parciales se efectuarán de acuerdo con el avance físico y financiero de la ejecución, previa verificación y aprobación por parte del supervisor, hasta completar el valor total del aporte económico pactado. PARÁGRAFO PRIMERO: La entidad asociada deberá garantizar la correcta destinación de los recursos desembolsados, de conformidad con el presupuesto aprobado y las actividades previstas en el convenio, conservando los respectivos soportes contables, financieros y documentales para efectos de seguimiento y control. PARÁGRAFO SEGUNDO: El último desembolso estará condicionado a la entrega del informe final de ejecución, la acreditación del cumplimiento de las obligaciones y la presentación de los soportes correspondientes, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. Documentos para presentar: • Informe de ejecución del convenio, con sus debidos soportes • Recibo a satisfacción por parte del supervisor del Convenio • Certificación paz y salvo parafiscales. • Factura o cuenta de cobro

2.1. NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en la dirección http://www.colombiacompra.qov.co/Clasificador-de-bienes-vservicios. El objeto contractual se enmarca dentro del código de Clasificador de Bienes y Servicios que se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Descripción
90141700	Deportes aficionados y recreacionales.
90141603	Servicios de promoción de eventos deportivos.
90141502	Eventos competitivos.
49161500	Equipos deportivos para campos y canchas.

2.2. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UND	CANT
TORNEO FUTBOL SALA ELITE				
1	Juzgamiento campeonato de fútbol sala élite	Terna arbitral de la disciplina deportiva, conformado por UN (01) árbitro por encuentro deportivo y UN (01) planillero. Se debe garantizar licenciado en educación física, recreación y deporte o Juez certificado según la disciplina.	PARTIDOS	74
2	Juzgamiento para el campeonato de fútbol sala élite en sus etapas de cuartos de final, semifinal, tercer lugar y gran final.	Terna arbitral de la disciplina deportiva, conformado por DOS (02) árbitro por encuentro deportivo y UN (01) planillero. Se debe garantizar licenciado en educación física, recreación y deporte o Juez certificado según la disciplina.	PARTIDOS	6

3	Uniformes para fútbol sala	PANTALONETA PARA FUTBOL: Conformado por una pantaloneta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en la parte inferior derecha con el logo del Municipio y numeración de los jugadores en la parte frontal izquierda, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes.Película transfer digital. CAMISETAS PARA FUTBOL: conformado por una camiseta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en el pecho escudo de la entidad parte superior izquierda, parte superior derecha el numero, en la espalda parte central con numeración del jugador, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes. Película transfer digital. MEDIAS PARA FUTBOL: medias de alta elasticidad y ajuste, seca rápidamente con soporte a la rodilla material en Nylon actividad antivewear con garantía de 90 días sobre fallas de fabricación conturas, diseño de acuerdo con la entidad. En total por equipo serian 8 uniformes con el mismo diseño según la entidad	UND	72
4	Medallas	Medallas acrilica primero, segundo y tercer puesto con cordón de 40 cm y estickers referente a la administración municipal	UND	24
5	Incentivos por participación 1er Puesto	Bono redimible en efectivo por la obtención del primer (1.er) puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1
6	Incentivos por participación 2ndo Puesto	Bono redimible participación segundo (2ndo) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1

7	Incentivos por participación 3er Puesto	Bono redimible participación Tercer (3er) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1
TORNEO FUTBOL SALA MASTER				
1	Juzgamiento campeonato de fútbol sala máster	Terna arbitral de la disciplina deportiva, conformado por dos árbitros por encuentro deportivo y un planillero. Se debe garantizar licenciado en educación física, recreación y deporte o Juez certificado según la disciplina.	PARTIDOS	74
2	Juzgamiento campeonato de fútbol sala Master en sus etapas de cuartos de final, semifinal, tercer lugar y gran final.	Terna arbitral de la disciplina deportiva, conformado por DOS (02) árbitro por encuentro deportivo y UN (01) planillero. Se debe garantizar licenciado en educación física, recreación y deporte o Juez certificado según la disciplina.	PARTIDOS	6
3	Uniformes para futbol sala	PANTALONETA PARA FUTBOL: Conformado por una pantaloneta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en la parte inferior derecha con el logo del Municipio y numeración de los jugadores en la parte frontal izquierda, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes.Película transfer digital. CAMISETAS PARA FUTBOL: conformado por una camiseta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en el pecho escudo de la entidad parte superior izquierda, parte superior derecha el numero, en la espalda parte central con numeración del jugador, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes. Película transfer digital. MEDIAS PARA FUTBOL: medias de alta elasticidad y ajuste, seca rápidamente con soporte a la rodilla material en Nylon actividad antivewear con garantía de 90 días sobre fallas de fabricación conturas, diseño de acuerdo con la entidad. En total por equipo serian 8 uniformes con el mismo diseño según la entidad	UND	72

4	Medallas	Medallas acrilica primero, segundo y tercer puesto con cordón de 40 cm y estickers referente a la administración municipal	UND	24
5	Incentivos por participación 1er Puesto	Bono redimible en efectivo por la obtención del primer (1.er) puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1
6	Incentivos por participación 2ndo Puesto	Bono redimible participación segundo (2ndo) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1
7	Incentivos por participación 3er Puesto	Bono redimible participación Tercer (3er) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1
TORNEO FUTBOL SALA FEMENINO				
1	Juzgamiento campeonato de fútbol sala máster	Terna arbitral de la disciplina deportiva, conformado por dos árbitros por encuentro deportivo y un planillero. Se debe garantizar licenciado en educación física, recreación y deporte o Juez certificado según la disciplina.	PARTIDOS	42
2	Juzgamiento campeonato de fútbol sala Femenino en sus etapas de cuartos de final, semifinal, tercer lugar y gran final.	Terna arbitral de la disciplina deportiva, conformado por DOS (02) árbitro por encuentro deportivo y UN (01) planillero. Se debe garantizar licenciado en educación física, recreación y deporte o Juez certificado según la disciplina.	PARTIDOS	6

3	Uniformes para futbol sala	PANTALONETA PARA FUTBOL: Conformado por una pantaloneta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en la parte inferior derecha con el logo del Municipio y numeración de los jugadores en la parte frontal izquierda, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes.Película transfer digital. CAMISETAS PARA FUTBOL: conformado por una camiseta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en el pecho escudo de la entidad parte superior izquierda, parte superior derecha el numero, en la espalda parte central con numeración del jugador, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes. Película transfer digital. MEDIAS PARA FUTBOL: medias de alta elasticidad y ajuste, seca rápidamente con soporte a la rodilla material en Nylon actividad antivewear con garantía de 90 días sobre fallas de fabricación conturas, diseño de acuerdo con la entidad. En total por equipo serian 8 uniformes con el mismo diseño según la entidad	UND	56
4	Medallas	Medallas acrilica primero, segundo y tercer puesto con cordón de 40 cm y estickers referente a la administración municipal	UND	24
5	Incentivos por participación 1er Puesto	Bono redimible en efectivo por la obtención del primer (1.er) puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1
6	Incentivos por participación 2ndo Puesto	Bono redimible participación segundo (2ndo) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1

7	Incentivos por participación 3er Puesto	Bono redimible participación Tercer (3er) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1
TORNEO BALONCESTO MASCULINO				
1	Juzgamiento campeonato de baloncesto masculino	Terna arbitral de la disciplina deportiva, conformado por dos árbitros por encuentro deportivo y un planillero. Se debe garantizar licenciado en educación física, recreación y deporte o Juez certificado según la disciplina.	PARTIDOS	20
2	Juzgamiento campeonato de baloncesto masculino en sus etapas de cuartos de final, semifinal, tercer lugar y gran final.	Terna arbitral de la disciplina deportiva, conformado por DOS (02) árbitro por encuentro deportivo y UN (01) planillero. Se debe garantizar licenciado en educación física, recreación y deporte o Juez certificado según la disciplina.	PARTIDOS	6
3	Uniformes para baloncesto	PANTALONETA PARA BALONCESTO: Conformado por una pantaloneta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en la parte inferior derecha con el logo del Municipio y numeración de los jugadores en la parte frontal izquierda, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes. Película transfer digital. CAMISETAS PARA BALONCESTO: conformado por una camiseta manga sisa fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos de peso, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en el pecho escudo de la entidad parte superior izquierda, parte superior derecha el numero, en la espalda parte central con numeración del jugador, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes. Película transfer digital. En total por equipo serian 8 uniformes con el mismo diseño según la entidad	UND	40
4	Medallas	Medallas acrilica primero, segundo y tercer puesto con cordón de 40 cm y estickers referente a la administración municipal	UND	24

5	Incentivos por participación 1er Puesto	Bono redimible en efectivo por la obtención del primer (1.er) puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1
6	Incentivos por participación 2ndo Puesto	Bono redimible participación segundo (2ndo) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1
7	Incentivos por participación 3er Puesto	Bono redimible participación Tercer (3er) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1
TORNEO BALONCESTO FEMENINO				
1	Juzgamiento campeonato de baloncesto femenino	Terna arbitral de la disciplina deportiva, conformado por dos árbitros por encuentro deportivo y un planilleros. Se debe garantizar licenciado en educación física, recreación y deporte o Juez certificado según la disciplina.	PARTIDOS	20
2	Juzgamiento campeonato de baloncesto femenino en sus etapas de cuartos de final, semifinal, tercer lugar y gran final.	Terna arbitral de la disciplina deportiva, conformado por DOS (02) árbitro por encuentro deportivo y UN (01) planillero. Se debe garantizar licenciado en educación física, recreación y deporte o Juez certificado según la disciplina.	PARTIDOS	6

3	Uniformes para baloncesto	PANTALONETA PARA BALONCESTO: Conformado por una pantaloneta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en la parte inferior derecha con el logo del Municipio y numeración de los jugadores en la parte frontal izquierda, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes. Película transfer digital. CAMISETAS PARA BALONCESTO: conformado por una camiseta manga sisa fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos de peso, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en el pecho escudo de la entidad parte superior izquierda, parte superior derecha el numero, en la espalda parte central con numeración del jugador, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes. Película transfer digital. En total por equipo serian 8 uniformes con el mismo diseño según la entidad	UND	40
4	Medallas	Medallas acrilica primero, segundo y tercer puesto con cordón de 40 cm y estickers referente a la administración municipal	UND	24
5	Incentivos por participación 1er Puesto	Bono redimible en efectivo por la obtención del primer (1.er) puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1
6	Incentivos por participación 2ndo Puesto	Bono redimible participación segundo (2ndo) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1
7	Incentivos por participación 3er Puesto	Bono redimible participación Tercer (3er) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el	GLOBAL	1

		compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.		
TORNEO VOLEYPLAYA				
1	Juzgamiento campeonato de voleyplaya	Terna arbitral de la disciplina deportiva, conformado por 1 árbitro por encuentro deportivo y un planilleros. Se debe garantizar licenciado en educación física, recreación y deporte o Juez certificado según la disciplina.	JORNADA	1
2	Uniformes para voleyplaya	PANTALONETA PARA VOLEYPLAYA: Conformado por una pantaloneta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en la parte inferior derecha con el logo del Municipio y numeración de los jugadores en la parte frontal izquierda, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes. Película transfer digital. CAMISETAS PARA VOLEYPLAYA: conformado por una camiseta manga sisa fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos de peso, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en el pecho escudo de la entidad parte superior izquierda, parte superior derecha el numero, en la espalda parte central con numeración del jugador, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes. Película transfer digital. En total por equipo serian 8 uniformes con el mismo diseño según la entidad	UND	16
3	Medallas	Medallas acrilica primero, segundo y tercer puesto con cordón de 40 cm y estickers referente a la administración municipal	UND	6
4	Incentivos por participación 1er Puesto	Bono redimible en efectivo por la obtención del primer (1.er) puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando	GLOBAL	1

		que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.		
5	Incentivos por participación 2ndo Puesto	Bono redimible participación segundo (2ndo) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1
6	Incentivos por participación 3er Puesto	Bono redimible participación Tercer (3er) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1
TORNEO FUTBOL 6				
1	Juzgamiento campeonato de Futbol 6	Terna arbitral de la disciplina deportiva, conformado por 1 árbitro por encuentro deportivo y un planilleros. Se debe garantizar licenciado en educación física, recreación y deporte o Juez certificado según la disciplina.	PARTIDOS	72
2	Juzgamiento campeonato de Futbol 6 en sus etapas de cuartos de final, semifinal, tercer lugar y gran final.	Terna arbitral de la disciplina deportiva, conformado por DOS (02) árbitro por encuentro deportivo y UN (01) planillero. Se debe garantizar licenciado en educación física, recreación y deporte o Juez certificado según la disciplina.	PARTIDOS	6

3	Uniformes para baloncesto	PANTALONETA PARA FUTBOL: Conformado por una pantaloneta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en la parte inferior derecha con el logo del Municipio y numeración de los jugadores en la parte frontal izquierda, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes.Película transfer digital. CAMISETAS PARA FUTBOL: conformado por una camiseta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en el pecho escudo de la entidad parte superior izquierda, parte superior derecha el numero, en la espalda parte central con numeración del jugador, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes. Película transfer digital. MEDIAS PARA FUTBOL: medias de alta elasticidad y ajuste, seca rápidamente con soporte a la rodilla material en Nylon actividad antivewear con garantía de 90 días sobre fallas de fabricación conturas, diseño de acuerdo con la entidad. En total por equipo serian 8 uniformes con el mismo diseño según la entidad	UND	81
4	Medallas	Medallas acrilica primero, segundo y tercer puesto con cordón de 40 cm y estickers referente a la administración municipal	UND	27
5	Incentivos por participación 1er Puesto	Bono redimible en efectivo por la obtención del primer (1.er) puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1
6	Incentivos por participación 2ndo Puesto	Bono redimible participación segundo (2ndo) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1

7	Incentivos por participación 3er Puesto	Bono redimible participación Tercer (3er) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1
TORNEO BOLIRANA MASCULINO				
1	Juzgamiento campeonato de bolirana masculino	Juez con experiencia en la disciplina deportiva, incluye planillero y su debido diligenciamiento.	GLOBAL	1
2	Uniformes para bolirana	CAMISETAS PARA BOLIRANA: conformado por una camiseta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en el pecho escudo de la entidad parte superior izquierda, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes. Película transfer digital. Deben ser 4 uniformes con el mismo diseño segun la entidad.	UND	40
3	Medallas	Medallas acrilica primero, segundo y tercer puesto con cordón de 40 cm y estickers referente a la administración municipal	UND	12
4	Incentivos por participación 1er Puesto	Bono redimible en efectivo por la obtención del primer (1.er) puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1
5	Incentivos por participación 2ndo Puesto	Bono redimible participación segundo (2ndo) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1

6	Incentivos por participación 3er Puesto	Bono redimible participación Tercer (3er) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1
7	Almuerzos	Plato fuerte que incluya proteína (res, pollo o cerdo), carbohidrato (arroz, pasta, plátano, yuca, papa), ensalada, bebida de 330 cc	UND	40
8	Hidratación	Bebida de 330 cc	UND	120
9	Alquiler de boliranas	Alquiler de 5 boliranas para el encuentro deportivo	SERVICIO	1
	TORNEO BOLIRANA FEMENINO			
1	Juzgamiento campeonato de bolirana femenino	Juez con experiencia en la disciplina deportiva, incluye planillero y su debido diligenciamiento.	GLOBAL	1
2	Uniformes para bolirana	CAMISETAS PARA BOLIRANA: conformado por una camiseta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en el pecho escudo de la entidad parte superior izquierda, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes. Película transfer digital. Deben ser 4 uniformes con el mismo diseño segun la entidad.	UND	40
3	Medallas	Medallas acrilica primero, segundo y tercer puesto con cordón de 40 cm y estickers referente a la administración municipal	UND	12
4	Incentivos por participación 1er Puesto	Bono redimible en efectivo por la obtención del primer (1.er) puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1
5	Incentivos por participación 2ndo Puesto	Bono redimible participación segundo (2ndo) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus	GLOBAL	1

		integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.		
6	Incentivos por participación 3er Puesto	Bono redimible participación Tercer (3er) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1
7	Almuerzos	Plato fuerte que incluya proteína (res, pollo o cerdo), carbohidrato (arroz, pasta, plátano, yuca, papa), ensalada, bebida de 330 cc	UND	40
8	Hidratación	Bebida de 330 cc	UND	80
9	Alquiler de boliranas	Alquiler de 5 boliranas para el encuentro deportivo	SERVICIO	1
TORNEO MINI TEJO				
1	Juzgamiento campeonato de mini tejo	Juez con experiencia en la disciplina deportiva, incluye planillero y su debido diligenciamiento.	GLOBAL	1
2	Uniformes para mini tejo	CAMISETAS PARA MINITEJO: conformado por una camiseta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en el pecho escudo de la entidad parte superior izquierda, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes. Película transfer digital. Deben ser 2 uniformes con el mismo diseño segun la entidad.	UND	40
3	Medallas	Medallas acrilica primero, segundo y tercer puesto con cordón de 40 cm y estickers referente a la administración municipal	UND	12
4	Incentivos por participación 1er Puesto	Bono redimible en efectivo por la obtención del primer (1.er) puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1

5	Incentivos por participación 2ndo Puesto	Bono redimible participación segundo (2ndo) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1
6	Incentivos por participación 3er Puesto	Bono redimible participación Tercer (3er) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1
7	Almuerzos	Plato fuerte que incluya proteína (res, pollo o cerdo), carbohidrato (arroz, pasa, plátano, yuca, papa), ensalada, bebidade 330 cc	UND	40
8	Hidratación	Bebida de 330 cc	UND	80
9	Alquiler de canchas de mini tejo	Alquiler de canchas y espacio para la realización del encuentro deportivo	SERVICIO	1
TORNEO TEJO				
1	Juzgamiento campeonato de tejo	Juez con experiencia en la disciplina deportiva, incluye planillero y su debido diligenciamiento.	SERVICIO	1
2	Uniformes para tejo	CAMISETAS PARA TEJO: conformado por una camiseta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en el pecho escudo de la entidad parte superior izquierda, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes. Película transfer digital. Deben ser 2 uniformes con el mismo diseño segun la entidad.	UND	32
3	Medallas	Medallas acrilica primero, segundo y tercer puesto con cordón de 40 cm y estickers referente a la administración municipal	UND	12
4	Incentivos por participación 1er Puesto	Bono redimible en efectivo por la obtención del primer (1.er) puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus	GLOBAL	1

		integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.		
5	Incentivos por participación 2ndo Puesto	Bono redimible participación segundo (2ndo) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1
6	Incentivos por participación 3er Puesto	Bono redimible participación Tercer (3er) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1
7	Almuerzos	Plato fuerte que incluya proteína (res, pollo o cerdo), carbohidrato (arroz, pasta, plátano, yuca, papa), ensalada, bebida de 330 cc	UND	32
8	Hidratación	Bebida de 330 cc	UND	96
9	Alquiler de canchas de tejo	Alquiler de canchas y espacio para la realización del encuentro deportivo	SERVICIO	1
IMPLEMENTOS DEPORTIVOS				
1	Paracaídas deportivos	Paracaídas sencillo para práctica deportiva, nylon resistente, diámetro aproximado 2 m	Unidad	6
2	Tabla deslizante ajustable para patinaje	Tabla deslizante Davalos 2.00 x 0.50 m, altura ajustable, superficie antideslizante	Unidad	6
3	Correctores de postura	Correctores ergonómicos ajustables, uso en entrenamiento de postura y equilibrio	Unidad	6
4	Balón de baloncesto	Balón oficial tamaño Nº6, circunferencia 72–74 cm, peso 510–567 g, caucho o PU, apto interior/exterior	Unidad	6
5	Carro balonero	Estructura metálica tubular anticorrosiva, capacidad 12–20 balones, ruedas giratorias (mín. 2 con freno)	Unidad	1
6	Petos deportivos reversibles	Chalecos deportivos de poliéster, diseño reversible, secado rápido, costuras reforzadas, tallas infantiles	Unidad	15

7	Balones de Voleibol	Balón para categorías infantiles e iniciación deportiva. Fabricado en cuero sintético o PU de alta resistencia, con excelente retención de aire y bote uniforme. No.4	Unidad	8
8	Balón Futbol 11	Balón sintético en PU con buena retención de aire y bote uniforme. Diseñado para categorías infantiles.	Unidad	12
9	Balon futbol de salon	Talla 2 (54–56 cm, 325–375 g), material sintético, aptos para formación infantil	Unidad	6
10	Balón fútbol salón	Circunferencia 62–64 cm, peso 400–440 g, material sintético resistente, apto para juvenil/prejuvenil	Unidad	8
11	Malla de baloncesto	Malla blanca, medidas estándar, excelente durabilidad	Unidad	4
LOGISTICA Y ORGANIZACIÓN				
1	Punto de Hidratación	Botellon de policarbonato con agua potable para ubicar en dispensador contenido neto 20 lts	UND	30
2	Vasos	Paquetes de vasos de 7 Oz para servir la hidratación	UND	30
3	ANIMADOR	Animador para la claudura de los juegos campesinos	UND	1
4	Coordinacion juegos deportivos	Coordinar, planificar y estructurar los torneos correspondientes a las diferentes disciplinas deportivas, así como diseñar y organizar la agenda deportiva municipal, teniendo en cuenta la disponibilidad, programación y condiciones de uso de los escenarios deportivos.	SERVICIO	1

3.1. **PRESUPUESTO OFICIAL**

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UND	CANT	VALOR UNT	VALOR TOTAL
TORNEO FUTBOL SALA ELITE						
1	Juzgamiento campeonato de fútbol sala élite	Terna arbitral de la disciplina deportiva, conformado por UN (01) árbitro por encuentro deportivo y UN (01) planillero. Se debe garantizar licenciado en educación física, recreación y deporte o Juez certificado según la disciplina.	PARTIDOS	74	$ 42,000.00	$ 3,108,000.00
2	Juzgamiento para el campeonato de fútbol sala élite en sus etapas de cuartos de final, semifinal, tercer lugar y gran final.	Terna arbitral de la disciplina deportiva, conformado por DOS (02) árbitro por encuentro deportivo y UN (01) planillero. Se debe garantizar licenciado en educación física, recreación y deporte o Juez certificado según la disciplina.	PARTIDOS	6	$ 72,000.00	$ 432,000.00

3	Uniformes para fútbol sala	PANTALONETA PARA FUTBOL: Conformado por una pantaloneta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en la parte inferior derecha con el logo del Municipio y numeración de los jugadores en la parte frontal izquierda, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes.Película transfer digital. CAMISETAS PARA FUTBOL: conformado por una camiseta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en el pecho escudo de la entidad parte superior izquierda, parte superior derecha el numero, en la espalda parte central con numeración del jugador, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes. Película transfer digital. MEDIAS PARA FUTBOL: medias de alta elasticidad y ajuste, seca rápidamente con soporte a la rodilla material en Nylon actividad antivewear con garantía de 90 días sobre fallas de fabricación conturas, diseño de acuerdo con la entidad. En total por equipo serian 8 uniformes con el mismo diseño según la entidad	UND	72	$ 65,000.00	$ 4,680,000.00
4	Medallas	Medallas acrilica primero, segundo y tercer puesto con cordón de 40 cm y estickers referente a la administración municipal	UND	24	$ 7,000.00	$ 168,000.00
5	Incentivos por participación 1er Puesto	Bono redimible en efectivo por la obtención del primer (1.er) puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco	GLOBAL	1	$ 920,000.00	$ 920,000.00

		de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.				
6	Incentivos por participación 2ndo Puesto	Bono redimible participación segundo (2ndo) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1	$ 480,000.00	$ 480,000.00
7	Incentivos por participación 3er Puesto	Bono redimible participación Tercer (3er) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1	$ 360,000.00	$ 360,000.00
TORNEO FUTBOL SALA MASTER						

1	Juzgamiento campeonato de fútbol sala máster	Terna arbitral de la disciplina deportiva, conformado por dos árbitros por encuentro deportivo y un planillero. Se debe garantizar licenciado en educación física, recreación y deporte o Juez certificado según la disciplina.	PARTIDOS	74	$ 42,000.00	$ 3,108,000.00
2	Juzgamiento campeonato de fútbol sala Master en sus etapas de cuartos de final, semifinal, tercer lugar y gran final.	Terna arbitral de la disciplina deportiva, conformado por DOS (02) árbitro por encuentro deportivo y UN (01) planillero. Se debe garantizar licenciado en educación física, recreación y deporte o Juez certificado según la disciplina.	PARTIDOS	6	$ 72,000.00	$ 432,000.00
3	Uniformes para futbol sala	PANTALONETA PARA FUTBOL: Conformado por una pantaloneta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en la parte inferior derecha con el logo del Municipio y numeración de los jugadores en la parte frontal izquierda, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes.Película transfer digital. CAMISETAS PARA FUTBOL: conformado por una camiseta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en el pecho escudo de la entidad parte superior izquierda, parte superior derecha el numero, en la espalda parte central con numeración del jugador, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes. Película transfer digital. MEDIAS PARA FUTBOL: medias de alta elasticidad y ajuste, seca rápidamente con soporte a la rodilla material en Nylon actividad antivewear con garantía de 90	UND	72	$ 65,000.00	$ 4,680,000.00

		días sobre fallas de fabricación conturas, diseño de acuerdo con la entidad. En total por equipo serian 8 uniformes con el mismo diseño según la entidad				
4	Medallas	Medallas acrilica primero, segundo y tercer puesto con cordón de 40 cm y estickers referente a la administración municipal	UND	24	$ 7,000.00	$ 168,000.00
5	Incentivos por participación 1er Puesto	Bono redimible en efectivo por la obtención del primer (1.er) puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1	$ 920,000.00	$ 920,000.00
6	Incentivos por participación 2ndo Puesto	Bono redimible participación segundo (2ndo) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes	GLOBAL	1	$ 480,000.00	$ 480,000.00

		del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.				
7	Incentivos por participación 3er Puesto	Bono redimible participación Tercer (3er) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1	$ 360,000.00	$ 360,000.00
TORNEO FUTBOL SALA FEMENINO						
1	Juzgamiento campeonato de fútbol sala máster	Terna arbitral de la disciplina deportiva, conformado por dos árbitros por encuentro deportivo y un planillero. Se debe garantizar licenciado en educación física, recreación y deporte o Juez certificado según la disciplina.	PARTIDOS	42	$ 42,000.00	$ 1,764,000.00
2	Juzgamiento campeonato de fútbol sala Femenino en sus etapas de cuartos de final, semifinal, tercer lugar y gran final.	Terna arbitral de la disciplina deportiva, conformado por DOS (02) árbitro por encuentro deportivo y UN (01) planillero. Se debe garantizar licenciado en educación física, recreación y deporte o Juez certificado según la disciplina.	PARTIDOS	6	$ 72,000.00	$ 432,000.00

3	Uniformes para futbol sala	PANTALONETA PARA FUTBOL: Conformado por una pantaloneta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en la parte inferior derecha con el logo del Municipio y numeración de los jugadores en la parte frontal izquierda, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes.Película transfer digital. CAMISETAS PARA FUTBOL: conformado por una camiseta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en el pecho escudo de la entidad parte superior izquierda, parte superior derecha el numero, en la espalda parte central con numeración del jugador, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes. Película transfer digital. MEDIAS PARA FUTBOL: medias de alta elasticidad y ajuste, seca rápidamente con soporte a la rodilla material en Nylon actividad antivewear con garantía de 90 días sobre fallas de fabricación conturas, diseño de acuerdo con la entidad. En total por equipo serian 8 uniformes con el mismo diseño según la entidad	UND	56	$ 65,000.00	$ 3,640,000.00
4	Medallas	Medallas acrilica primero, segundo y tercer puesto con cordón de 40 cm y estickers referente a la administración municipal	UND	24	$ 6,000.00	$ 144,000.00
5	Incentivos por participación 1er Puesto	Bono redimible en efectivo por la obtención del primer (1.er) puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco	GLOBAL	1	$ 920,000.00	$ 920,000.00

		de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.				
6	Incentivos por participación 2ndo Puesto	Bono redimible participación segundo (2ndo) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1	$ 480,000.00	$ 480,000.00
7	Incentivos por participación 3er Puesto	Bono redimible participación Tercer (3er) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1	$ 360,000.00	$ 360,000.00
TORNEO BALONCESTO MASCULINO						

1	Juzgamiento campeonato de baloncesto masculino	Terna arbitral de la disciplina deportiva, conformado por dos árbitros por encuentro deportivo y un planillero. Se debe garantizar licenciado en educación física, recreación y deporte o Juez certificado según la disciplina.	PARTIDOS	20	$ 42,000.00	$ 840,000.00
2	Juzgamiento campeonato de baloncesto masculino en sus etapas de cuartos de final, semifinal, tercer lugar y gran final.	Terna arbitral de la disciplina deportiva, conformado por DOS (02) árbitro por encuentro deportivo y UN (01) planillero. Se debe garantizar licenciado en educación física, recreación y deporte o Juez certificado según la disciplina.	PARTIDOS	6	$ 72,000.00	$ 432,000.00
3	Uniformes para baloncesto	PANTALONETA PARA BALONCESTO: Conformado por una pantaloneta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en la parte inferior derecha con el logo del Municipio y numeración de los jugadores en la parte frontal izquierda, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes. Película transfer digital. CAMISETAS PARA BALONCESTO: conformado por una camiseta manga sisa fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos de peso, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en el pecho escudo de la entidad parte superior izquierda, parte superior derecha el numero, en la espalda parte central con numeración del jugador, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes. Película transfer digital. En total por equipo serian 8 uniformes con el mismo diseño según la entidad	UND	40	$ 65,000.00	$ 2,600,000.00

4	Medallas	Medallas acrilica primero, segundo y tercer puesto con cordón de 40 cm y estickers referente a la administración municipal	UND	24	$ 7,000.00	$ 168,000.00
5	Incentivos por participación 1er Puesto	Bono redimible en efectivo por la obtención del primer (1.er) puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1	$ 920,000.00	$ 920,000.00
6	Incentivos por participación 2ndo Puesto	Bono redimible participación segundo (2ndo) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1	$ 480,000.00	$ 480,000.00
7	Incentivos por participación 3er Puesto	Bono redimible participación Tercer (3er) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y	GLOBAL	1	$ 360,000.00	$ 360,000.00

		la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.				
TORNEO BALONCESTO FEMENINO						
1	Juzgamiento campeonato de baloncesto femenino	Terna arbitral de la disciplina deportiva, conformado por dos árbitros por encuentro deportivo y un planilleros. Se debe garantizar licenciado en educación física, recreación y deporte o Juez certificado según la disciplina.	PARTIDOS	20	$ 42,000.00	$ 840,000.00
2	Juzgamiento campeonato de baloncesto femenino en sus etapas de cuartos de final, semifinal, tercer lugar y gran final.	Terna arbitral de la disciplina deportiva, conformado por DOS (02) árbitro por encuentro deportivo y UN (01) planillero. Se debe garantizar licenciado en educación física, recreación y deporte o Juez certificado según la disciplina.	PARTIDOS	6	$ 72,000.00	$ 432,000.00
3	Uniformes para baloncesto	PANTALONETA PARA BALONCESTO: Conformado por una pantaloneta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en la parte inferior derecha con el logo del Municipio y numeración de los jugadores en la parte frontal izquierda, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes. Película transfer digital. CAMISETAS PARA BALONCESTO: conformado por una camiseta manga sisa fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos de peso, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en el pecho escudo de la entidad parte	UND	40	$ 65,000.00	$ 2,600,000.00

		superior izquierda, parte superior derecha el numero, en la espalda parte central con numeración del jugador, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes. Película transfer digital. En total por equipo serian 8 uniformes con el mismo diseño según la entidad				
4	Medallas	Medallas acrilica primero, segundo y tercer puesto con cordón de 40 cm y estickers referente a la administración municipal	UND	24	$ 7,000.00	$ 168,000.00
5	Incentivos por participación 1er Puesto	Bono redimible en efectivo por la obtención del primer (1.er) puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1	$ 920,000.00	$ 920,000.00
6	Incentivos por participación 2ndo Puesto	Bono redimible participación segundo (2ndo) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1	$ 480,000.00	$ 480,000.00

7	Incentivos por participación 3er Puesto	Bono redimible participación Tercer (3er) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1	$ 360,000.00	$ 360,000.00
TORNEO VOLEYPLAYA						
1	Juzgamiento campeonato de voleyplaya	Terna arbitral de la disciplina deportiva, conformado por 1 árbitro por encuentro deportivo y un planilleros. Se debe garantizar licenciado en educación física, recreación y deporte o Juez certificado según la disciplina.	JORNADA	1	$ 370,000.00	$ 370,000.00
2	Uniformes para voleyplaya	PANTALONETA PARA VOLEYPLAYA: Conformado por una pantaloneta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en la parte inferior derecha con el logo del Municipio y numeración de los jugadores en la parte frontal izquierda, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes. Película transfer digital. CAMISETAS PARA VOLEYPLAYA: conformado por una camiseta manga sisa fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos de peso, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en el pecho escudo de la entidad parte	UND	16	$ 65,000.00	$ 1,040,000.00

		superior izquierda, parte superior derecha el numero, en la espalda parte central con numeración del jugador, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes. Película transfer digital. En total por equipo serian 8 uniformes con el mismo diseño según la entidad				
3	Medallas	Medallas acrilica primero, segundo y tercer puesto con cordón de 40 cm y estickers referente a la administración municipal	UND	6	$ 7,000.00	$ 42,000.00
4	Incentivos por participación 1er Puesto	Bono redimible en efectivo por la obtención del primer (1.er) puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1	$ 360,000.00	$ 360,000.00
5	Incentivos por participación 2ndo Puesto	Bono redimible participación segundo (2ndo) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1	$ 240,000.00	$ 240,000.00

6	Incentivos por participación 3er Puesto	Bono redimible participación Tercer (3er) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1	$ 120,000.00	$ 120,000.00
TORNEO FUTBOL 6						
1	Juzgamiento campeonato de Futbol 6	Terna arbitral de la disciplina deportiva, conformado por 1 árbitro por encuentro deportivo y un planilleros. Se debe garantizar licenciado en educación física, recreación y deporte o Juez certificado según la disciplina.	PARTIDOS	72	$ 42,000.00	$ 3,024,000.00
2	Juzgamiento campeonato de Futbol 6 en sus etapas de cuartos de final, semifinal, tercer lugar y gran final.	Terna arbitral de la disciplina deportiva, conformado por DOS (02) árbitro por encuentro deportivo y UN (01) planillero. Se debe garantizar licenciado en educación física, recreación y deporte o Juez certificado según la disciplina.	PARTIDOS	6	$ 72,000.00	$ 432,000.00

3	Uniformes para baloncesto	PANTALONETA PARA FUTBOL: Conformado por una pantaloneta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en la parte inferior derecha con el logo del Municipio y numeración de los jugadores en la parte frontal izquierda, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes.Película transfer digital. CAMISETAS PARA FUTBOL: conformado por una camiseta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en el pecho escudo de la entidad parte superior izquierda, parte superior derecha el numero, en la espalda parte central con numeración del jugador, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes. Película transfer digital. MEDIAS PARA FUTBOL: medias de alta elasticidad y ajuste, seca rápidamente con soporte a la rodilla material en Nylon actividad antivewear con garantía de 90 días sobre fallas de fabricación conturas, diseño de acuerdo con la entidad. En total por equipo serian 8 uniformes con el mismo diseño según la entidad	UND	81	$ 65,000.00	$ 5,265,000.00
4	Medallas	Medallas acrilica primero, segundo y tercer puesto con cordón de 40 cm y estickers referente a la administración municipal	UND	27	$ 7,000.00	$ 189,000.00
5	Incentivos por participación 1er Puesto	Bono redimible en efectivo por la obtención del primer (1.er) puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco	GLOBAL	1	$ 920,000.00	$ 920,000.00

		de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.				
6	Incentivos por participación 2ndo Puesto	Bono redimible participación segundo (2ndo) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1	$ 480,000.00	$ 480,000.00
7	Incentivos por participación 3er Puesto	Bono redimible participación Tercer (3er) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1	$ 360,000.00	$ 360,000.00
TORNEO BOLIRANA MASCULINO						

1	Juzgamiento campeonato de bolirana masculino	Juez con experiencia en la disciplina deportiva, incluye planillero y su debido diligenciamiento.	GLOBAL	1	$ 370,000.00	$ 370,000.00
2	Uniformes para bolirana	CAMISETAS PARA BOLIRANA: conformado por una camiseta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en el pecho escudo de la entidad parte superior izquierda, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes. Película transfer digital. Deben ser 4 uniformes con el mismo diseño segun la entidad.	UND	40	$ 45,000.00	$ 1,800,000.00
3	Medallas	Medallas acrilica primero, segundo y tercer puesto con cordón de 40 cm y estickers referente a la administración municipal	UND	12	$ 7,000.00	$ 84,000.00
4	Incentivos por participación 1er Puesto	Bono redimible en efectivo por la obtención del primer (1.er) puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1	$ 360,000.00	$ 360,000.00
5	Incentivos por participación 2ndo Puesto	Bono redimible participación segundo (2ndo) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá.	GLOBAL	1	$ 240,000.00	$ 240,000.00

		El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.				
6	Incentivos por participación 3er Puesto	Bono redimible participación Tercer (3er) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1	$ 120,000.00	$ 120,000.00
7	Almuerzos	Plato fuerte que incluya proteína (res, pollo o cerdo), carbohidrato (arroz, pasta, plátano, yuca, papa), ensalada, bebida de 330 cc	UND	40	$ 22,000.00	$ 880,000.00
8	Hidratación	Bebida de 330 cc	UND	120	$ 3,500.00	$ 420,000.00
9	Alquiler de boliranas	Alquiler de 5 boliranas para el encuentro deportivo	SERVICIO	1	$ 800,000.00	$ 800,000.00
TORNEO BOLIRANA FEMENINO						
1	Juzgamiento campeonato de bolirana femenino	Juez con experiencia en la disciplina deportiva, incluye planillero y su debido diligenciamiento.	GLOBAL	1	$ 370,000.00	$ 370,000.00
2	Uniformes para bolirana	CAMISETAS PARA BOLIRANA: conformado por una camiseta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer	UND	40	$ 45,000.00	$ 1,800,000.00

		subliminado en el pecho escudo de la entidad parte superior izquierda, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes. Película transfer digital. Deben ser 4 uniformes con el mismo diseño segun la entidad.				
3	Medallas	Medallas acrilica primero, segundo y tercer puesto con cordón de 40 cm y estickers referente a la administración municipal	UND	12	$ 7,000.00	$ 84,000.00
4	Incentivos por participación 1er Puesto	Bono redimible en efectivo por la obtención del primer (1.er) puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1	$ 360,000.00	$ 360,000.00
5	Incentivos por participación 2ndo Puesto	Bono redimible participación segundo (2ndo) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1	$ 240,000.00	$ 240,000.00
6	Incentivos por participación 3er Puesto	Bono redimible participación Tercer (3er) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el	GLOBAL	1	$ 120,000.00	$ 120,000.00

		esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.				
7	Almuerzos	Plato fuerte que incluya proteína (res, pollo o cerdo), carbohidrato (arroz, pasta, plátano, yuca, papa), ensalada, bebida de 330 cc	UND	40	$ 22,000.00	$ 880,000.00
8	Hidratación	Bebida de 330 cc	UND	80	$ 3,500.00	$ 280,000.00
9	Alquiler de boliranas	Alquiler de 5 boliranas para el encuentro deportivo	SERVICIO	1	$ 800,000.00	$ 800,000.00
TORNEO MINI TEJO						
1	Juzgamiento campeonato de mini tejo	Juez con experiencia en la disciplina deportiva, incluye planillero y su debido diligenciamiento.	GLOBAL	1	$ 370,000.00	$ 370,000.00
2	Uniformes para mini tejo	CAMISETAS PARA MINITEJO: conformado por una camiseta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en el pecho escudo de la entidad parte superior izquierda, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes. Película transfer digital. Deben ser 2 uniformes con el mismo diseño segun la entidad.	UND	40	$ 45,000.00	$ 1,800,000.00
3	Medallas	Medallas acrilica primero, segundo y tercer puesto con cordón de 40 cm y estickers referente a la administración municipal	UND	12	$ 7,000.00	$ 84,000.00
4	Incentivos por participación 1er Puesto	Bono redimible en efectivo por la obtención del primer (1.er) puesto, otorgado como incentivo y	GLOBAL	1	$ 360,000.00	$ 360,000.00

		reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.				
5	Incentivos por participación 2ndo Puesto	Bono redimible participación segundo (2ndo) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1	$ 240,000.00	$ 240,000.00
6	Incentivos por participación 3er Puesto	Bono redimible participación Tercer (3er) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1	$ 120,000.00	$ 120,000.00

7	Almuerzos	Plato fuerte que incluya proteína (res, pollo o cerdo), carbohidrato (arroz, pasa, plátano, yuca, papa), ensalada, bebidade 330 cc	UND	40	$ 22,000.00	$ 880,000.00
8	Hidratación	Bebida de 330 cc	UND	80	$ 3,500.00	$ 280,000.00
9	Alquiler de canchas de mini tejo	Alquiler de canchas y espacio para la realización del encuentro deportivo	SERVICIO	1	$ 800,000.00	$ 800,000.00
TORNEO TEJO						
1	Juzgamiento campeonato de tejo	Juez con experiencia en la disciplina deportiva, incluye planillero y su debido diligenciamiento.	SERVICIO	1	$ 370,000.00	$ 370,000.00
2	Uniformes para tejo	CAMISETAS PARA TEJO: conformado por una camiseta fabricado con telas e hilos, elaborado con Poliester 138 gramos, tecnología Cloth Fresh, Producto no destiñe, altamente resistente en tela hidrotech 100% con trasporte de humedad (Dry fit), según diseño seleccionado, debe traer subliminado en el pecho escudo de la entidad parte superior izquierda, con los colores establecidos por la entidad para diferenciar equipos participantes. Película transfer digital. Deben ser 2 uniformes con el mismo diseño segun la entidad.	UND	32	$ 45,000.00	$ 1,440,000.00
3	Medallas	Medallas acrilica primero, segundo y tercer puesto con cordón de 40 cm y estickers referente a la administración municipal	UND	12	$ 7,000.00	$ 84,000.00
4	Incentivos por participación 1er Puesto	Bono redimible en efectivo por la obtención del primer (1.er) puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes	GLOBAL	1	$ 360,000.00	$ 360,000.00

		del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.				
5	Incentivos por participación 2ndo Puesto	Bono redimible participación segundo (2ndo) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1	$ 240,000.00	$ 240,000.00
6	Incentivos por participación 3er Puesto	Bono redimible participación Tercer (3er) Puesto, otorgado como incentivo y reconocimiento a la participación, el esfuerzo, el compromiso y la motivación hacia la práctica deportiva en el marco de los Juegos Campesinos del municipio de Ciénega, Boyacá. El bono será entregado al equipo ganador y podrá ser utilizado y redimido libremente, de acuerdo con el criterio y la decisión de sus integrantes, en el establecimiento o lugar que estos determinen. Su destinación deberá acordarse entre los participantes, garantizando que todos los integrantes del equipo tengan acceso al beneficio en condiciones de igualdad y equidad.	GLOBAL	1	$ 120,000.00	$ 120,000.00
7	Almuerzos	Plato fuerte que incluya proteína (res, pollo o cerdo), carbohidrato (arroz, pasta, plátano, yuca, papa), ensalada, bebida de 330 cc	UND	32	$ 22,000.00	$ 704,000.00
8	Hidratación	Bebida de 330 cc	UND	96	$ 3,500.00	$ 336,000.00
9	Alquiler de canchas de tejo	Alquiler de canchas y espacio para la realización del encuentro deportivo	SERVICIO	1	$ 800,000.00	$ 800,000.00
IMPLEMENTOS DEPORTIVOS						

1	Paracaídas deportivos	Paracaídas sencillo para práctica deportiva, nylon resistente, diámetro aproximado 2 m	Unidad	6	$ 85,000.00	$ 510,000.00
2	Tabla deslizante ajustable para patinaje	Tabla deslizante Davalos 2.00 x 0.50 m, altura ajustable, superficie antideslizante	Unidad	6	$ 230,000.00	$ 1,380,000.00
3	Correctores de postura	Correctores ergonómicos ajustables, uso en entrenamiento de postura y equilibrio	Unidad	6	$ 80,000.00	$ 480,000.00
4	Balón de baloncesto	Balón oficial tamaño Nº6, circunferencia 72–74 cm, peso 510–567 g, caucho o PU, apto interior/exterior	Unidad	6	$ 125,000.00	$ 750,000.00
5	Carro balonero	Estructura metálica tubular anticorrosiva, capacidad 12–20 balones, ruedas giratorias (mín. 2 con freno)	Unidad	1	$ 725,000.00	$ 725,000.00
6	Petos deportivos reversibles	Chalecos deportivos de poliéster, diseño reversible, secado rápido, costuras reforzadas, tallas infantiles	Unidad	15	$ 18,000.00	$ 270,000.00
7	Balones de Voleibol	Balón para categorías infantiles e iniciación deportiva. Fabricado en cuero sintético o PU de alta resistencia, con excelente retención de aire y bote uniforme. No.4	Unidad	8	$ 250,000.00	$ 2,000,000.00
8	Balón Futbol 11	Balón sintético en PU con buena retención de aire y bote uniforme. Diseñado para categorías infantiles.	Unidad	12	$ 125,000.00	$ 1,500,000.00
9	Balon futbol de salon	Talla 2 (54–56 cm, 325–375 g), material sintético, aptos para formación infantil	Unidad	6	$ 125,000.00	$ 750,000.00
10	Balón fútbol salón	Circunferencia 62–64 cm, peso 400–440 g, material sintético resistente, apto para juvenil/prejuvenil	Unidad	8	$ 135,000.00	$ 1,080,000.00
11	Malla de baloncesto	Malla blanca, medidas estándar, excelente durabilidad	Unidad	4	$ 70,000.00	$ 280,000.00
LOGISTICA Y ORGANIZACIÓN						
1	Punto de Hidratación	Botellon de policarbonato con agua potable para ubicar en dispensador contenido neto 20 lts	UND	30	$ 19,200.00	$ 576,000.00
2	Vasos	Paquetes de vasos de 7 Oz para servir la hidratación	UND	30	$ 4,100.00	$ 123,000.00
3	ANIMADOR	Animador para la claudura de los juegos campesinos	UND	1	$ 500,000.00	$ 500,000.00
4	Coordinacion juegos deportivos	Coordinar, planificar y estructurar los torneos correspondientes a las diferentes disciplinas deportivas, así como diseñar y organizar la agenda deportiva municipal, teniendo en cuenta la disponibilidad, programación y	SERVICIO	1	$ 3,000,000.00	$ 3,000,000.00

		condiciones de uso de los escenarios deportivos.				
TOTAL						$ 85,798,000.00

NOTA 1: En prevención del desarrollo del riesgo, se aclara que la entidad sin ánimo de lucro que oferte, deberá estar en capacidad de generar ajuste en los presentes ítem relacionados, esto debido al ajuste de la necesidad que se presente en el desarrollo del objeto contractual. El cuadro anterior relaciona los ítems con su respectivo valor unitario.

El presupuesto estimado es **OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($85.798.000.00)** incluidos impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos.

NOTA 2: LA ESAL al momento de proponer deberá desagregar y presentar junto con su oferta el presupuesto para acidad propuestas (PRESENTAR PRESUPUESTO DESAGREGADO POR ITEM DEL PROCESO DE SELECCIÓN), lo anterior bajo la observancia de los precios reales del mercado incluidos impuestos, tasas, contribuciones, y demás costos tanto directos como indirectos que afecten la propuesta presentada.

NOTA 3: La no desagregación de manera correcta de los ítems necesarios para cada actividad (materiales, personal, dedicación, definición de minuta patrón, individualización de talleres, por temas, logística para cada evento detallada etc., junto con la descripción o detalle, unidad, cantidad, valor unitario y total se establece como causal de rechazo.

2.3. **GENERALIDADES**

A. Únicamente se considerarán habilitados aquellos proponentes que cumplan todos los requisitos habilitantes, según lo señalado en el presente pliego de condiciones.
B. En el caso de proponentes plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa de acuerdo con las reglas del pliego de condiciones.
C. Todos los proponentes deben diligenciar el Formato – Experiencia y los proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar adicionalmente el Formato – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y adjuntar los soportes que ahí se definen.

2.4. **PLAZO DE EJECUCION**

El plazo de ejecucion del proceso contractual resultante del presente proceso de Selección sera, sin exceder el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar la agenda deportiva.

2.5. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El proceso contractual se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. N° 20261000027 de fecha 29 de octubre de 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio, por un valor de DE **OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE**

($85.798.000.00)

2.6. **BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**

La realización de "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS CAMPESINOS EN CIÉNEGA, BOYACÁ – 2026"**.** se encuentra inscrito en el Banco de Programas y proyectos Municipal bajo los siguientes códigos BPIN:

PROYECTO	N° CODIGO BPIN
Implementación de procesos y actividades deportivas y recreativas en el municipio de Ciénega.	202500000049261- PIIP

Fuente: Banco de programas y proyectos Municipio de Ciénega.

2.7. **SUPERVISIÓN**

Será ejercida por el titular de la secretaria de desarrollo y competitividad, y/o quien designe el alcalde municipal, quien se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del convenio, velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del convenio le sean propias.

Quien ejercerá el control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico; sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del convenio, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del convenio.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el municipio de Ciénega.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de tres (3) días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación, para que este tome las medidas que considere necesarias.

El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

2.8. **ALCANCE DEL CONVENIO:**

En desarrollo del convenio que se pretende celebrar, la Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá garantizar que los aportes recibidos y los recursos que se comprometan para la ejecución del convenio sean destinados

exclusivamente al cumplimiento de los objetivos de interés público y a las actividades previstas en el mismo, observando los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y responsabilidad. Así mismo, la ESAL deberá poner a disposición del convenio su capacidad técnica, administrativa, operativa, experiencia y conocimiento, contribuyendo al desarrollo conjunto de las actividades programadas para el desarrollo de los juegos campesinos, y garantizar que estas se ejecuten de conformidad con las condiciones, especificaciones, requisitos legales y demás obligaciones establecidas en el convenio y sus documentos integrantes.

2.9. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA ESAL:**

La Entidad Sin Ánimo de Lucro seleccionada deberá cumplir las condiciones jurídicas, técnicas, administrativas y financieras establecidas en los estudios y documentos previos, en el convenio y en los demás documentos que hagan parte integral del proceso, garantizando su capacidad para contribuir al desarrollo conjunto del objeto y al cumplimiento de los fines de interés público perseguidos.

La ESAL deberá:

a) Acreditar su existencia y representación legal, así como la naturaleza jurídica de entidad privada sin ánimo de lucro.
b) Acreditar reconocida idoneidad, experiencia y capacidad técnica, administrativa y operativa relacionada con el objeto del convenio y con las actividades culturales, artísticas, comunitarias y/o de gestión de eventos que se desarrollarán.
c) Tener capacidad jurídica para celebrar y ejecutar el convenio.
d) No encontrarse incursa en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés previstas en la Constitución y la ley.
e) Acreditar que sus representantes legales, miembros de junta directiva y demás personas respecto de las cuales resulte procedente, no se encuentran incursos en las situaciones que impidan contratar o celebrar convenios con entidades públicas.
f) Atender las verificaciones de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, de medidas correctivas y demás consultas que legalmente correspondan, realizadas por el Municipio como parte de la verificación de las condiciones de participación.
g) Destinar los aportes y demás recursos comprometidos a la ejecución del convenio y al cumplimiento de los objetivos de interés público, de conformidad con el presupuesto y las actividades aprobadas.
h) Poner a disposición del convenio su capacidad técnica, administrativa, operativa, experiencia y conocimiento, así como los aportes propios que se comprometa a realizar, cuando corresponda.
i) Cumplir las demás obligaciones y condiciones establecidas en los estudios y documentos previos y en el respectivo convenio.

2.9.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRACTUALES DE LA ESAL-EJECUTORES:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del convenio, la ESAL se compromete a:

1. Concertar con el Municipio, antes del inicio de las actividades, la programación detallada desarrollo de los juegos campesinos, de acuerdo con el cronograma, presupuesto y alcance aprobados.

2. Ejecutar integralmente el objeto contractual, de conformidad con las condiciones, especificaciones técnicas, cantidades, actividades, cronograma y demás requerimientos establecidos en los estudios previos, la invitación pública, la propuesta presentada y el convenio suscrito.
3. Suministrar y entregar la totalidad de los bienes, materiales, implementos deportivos, elementos de premiación y demás insumos requeridos para el desarrollo de los Juegos Campesinos 2026, de acuerdo con las cantidades, características y especificaciones técnicas exigidas por el Municipio.
4. Garantizar la calidad, idoneidad y buen estado de los bienes suministrados. En caso de que alguno presente defectos, daños o no cumpla con las especificaciones requeridas, deberá reemplazarlo por uno que cumpla con las condiciones contractuales dentro del día hábil siguiente al requerimiento efectuado por el supervisor, sin generar costos adicionales para el Municipio.
5. convenio Mantener los precios unitarios y las condiciones económicas ofrecidas durante el plazo de ejecución contractual, de conformidad con la propuesta aceptada y las estipulaciones del convenio.
6. Garantizar la organización y el apoyo logístico necesario para el desarrollo de las jornadas deportivas, recreativas y de integración campesina, conforme a la programación concertada con la Administración Municipal y a las especificaciones técnicas establecidas.
7. Concertar con el Municipio de Ciénega, el supervisor del convenio y los responsables de la organización las actividades, horarios, lugares, requerimientos logísticos y tiempos de ejecución, procurando la adecuada coordinación de las responsabilidades de cada una de las partes.
8. Disponer oportunamente del personal necesario e idóneo para la ejecución del objeto contractual, de acuerdo con los requerimientos establecidos, garantizando su disponibilidad durante las actividades y jornadas programadas.
9. Realizar el seguimiento permanente a las actividades contempladas en el cronograma de los Juegos Campesinos, verificando su desarrollo y adoptando las medidas correctivas que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de la programación.
10. Llevar planillas de control de las entregas y actividades ejecutadas, indicando, según corresponda, la fecha, el lugar, la descripción del bien o servicio, las cantidades entregadas, los responsables y las firmas de recibido. Estos documentos deberán acompañarse de los respectivos registros fotográficos y demás soportes que permitan verificar la ejecución contractual.
11. Elaborar y presentar al supervisor del convenio los informes de ejecución que le sean requeridos, debidamente sustentados con evidencias documentales, registros fotográficos, planillas de inscripción y asistencia, actas de entrega de elementos, soportes de premiación y demás documentos pertinentes, según las actividades desarrolladas.
12. Apoyar la organización, inscripción, registro y participación de los deportistas y demás integrantes de la comunidad en las diferentes actividades y disciplinas contempladas en los Juegos Campesinos, conforme a los lineamientos definidos por la Administración Municipal.
13. Garantizar la disponibilidad y entrega oportuna de los premios, reconocimientos, implementos y demás elementos previstos para las competencias y actividades recreativas, de acuerdo con las cantidades, características y condiciones establecidas en los documentos contractuales.
14. Adoptar las medidas logísticas y operativas necesarias para promover la participación de los habitantes de las diferentes veredas y del casco urbano, fomentando la integración comunitaria, la sana competencia, el respeto, el compañerismo y la convivencia.
15. Coordinar con las autoridades municipales y las entidades competentes, previa articulación con la Administración Municipal, los permisos, autorizaciones y demás actuaciones que resulten necesarios para el desarrollo de las actividades a su cargo.

16. Implementar las medidas preventivas y de seguridad que correspondan a las actividades contratadas, con el fin de minimizar los riesgos de accidentes e incidentes durante su ejecución, atendiendo las características de cada disciplina, las condiciones de los escenarios y las instrucciones impartidas por las autoridades competentes.
17. Informar oportunamente al supervisor del convenio sobre cualquier situación, irregularidad, dificultad o circunstancia que pueda afectar el cumplimiento del objeto contractual, el cronograma, la calidad de los bienes o servicios o la seguridad de los participantes. Cuando se trate de circunstancias que puedan comprometer la ejecución o los intereses del Municipio, deberá comunicarlo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su conocimiento.
18. Atender de manera oportuna las observaciones, recomendaciones, instrucciones y requerimientos impartidos por el supervisor del convenio, siempre que se encuentren relacionados con el objeto contractual y se ajusten a las obligaciones pactadas.
19. Obrar con diligencia, lealtad y buena fe durante todas las etapas de ejecución del convenio, evitando actuaciones que ocasionen retrasos injustificados o afecten el cumplimiento de las obligaciones asumidas.
20. Cumplir con las obligaciones legales, laborales, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo que le resulten aplicables respecto del personal vinculado para la ejecución contractual, cuando corresponda.
21. Responder por los daños y perjuicios que sean imputables a sus actuaciones u omisiones en la ejecución del convenio, de conformidad con la ley y las condiciones contractuales.
22. Garantizar que los bienes y servicios suministrados correspondan a los efectivamente contratados, sin realizar cambios en las especificaciones, cantidades o condiciones pactadas sin la autorización previa que corresponda.
23. Entregar al supervisor del convenio, al finalizar la ejecución, un informe final consolidado que contenga la descripción de las actividades desarrolladas, el cumplimiento del cronograma, la relación de los bienes y servicios suministrados, los registros fotográficos, las planillas de control, las evidencias de participación y premiación y los demás soportes necesarios para acreditar el cumplimiento del objeto contractual.
24. Suscribir las actas de entrega, recibo y demás documentos que se requieran para dejar constancia de la ejecución de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el Municipio.
25. Cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que resulten aplicables al proceso de contratación, según su modalidad y naturaleza.
26. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del convenio, de los documentos que lo integran y de las instrucciones impartidas por la supervisión dentro del marco de sus competencias, siempre que estén relacionadas con el objeto contractual.

2.9.2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del convenio, la ESAL se compromete a:

1. Cumplir de buena fe las obligaciones y compromisos derivados del convenio, de conformidad con la Constitución, la ley, los estudios y documentos previos y demás documentos que lo integren.

2. Cumplir las disposiciones aplicables del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en lo que resulte pertinente a la naturaleza y ejecución del convenio.
3. Suscribir, conjuntamente con el Municipio, el acta de inicio, cuando esta se encuentre prevista como requisito para el comienzo de la ejecución.
4. Ejecutar los compromisos y actividades a su cargo de conformidad con el objeto, alcance, cronograma, presupuesto y demás condiciones establecidas en el convenio.
5. Destinar los recursos y aportes a su cargo exclusivamente al cumplimiento del objeto y de las actividades previstas en el convenio, de acuerdo con el presupuesto aprobado.
6. Cumplir las obligaciones relacionadas con sus trabajadores, contratistas, colaboradores y demás personal vinculado a las actividades a su cargo, incluyendo las obligaciones laborales, de seguridad social y de riesgos laborales que legalmente correspondan.
7. Cumplir las normas de seguridad, gestión del riesgo, ambientales, sanitarias, de derechos de autor y demás disposiciones aplicables a las actividades desarrolladas en el marco del convenio.
8. Adoptar las medidas necesarias para prevenir riesgos y garantizar, dentro del ámbito de sus responsabilidades, condiciones adecuadas de seguridad para participantes, artistas, colaboradores y asistentes a las actividades.
9. Conservar y custodiar los documentos, soportes, registros y demás información generada durante la ejecución del convenio y entregarlos al Municipio cuando corresponda, de conformidad con las disposiciones sobre gestión documental aplicables.
10. Guardar reserva sobre la información de carácter confidencial, reservada o clasificada a la que tenga acceso con ocasión del convenio y utilizarla exclusivamente para el cumplimiento de su objeto.
11. Proteger la información y los documentos suministrados por el Municipio, absteniéndose de divulgarlos, reproducirlos o utilizarlos para fines distintos a los previstos en el convenio, salvo autorización o disposición legal que lo permita.
12. Cumplir las políticas y protocolos de seguridad de la información del Municipio que resulten aplicables a la ejecución del convenio.
13. Restituir al Municipio, al finalizar la ejecución, los bienes, documentos, elementos o información que le hayan sido entregados para el desarrollo de las actividades, cuando corresponda.
14. Facilitar las labores de seguimiento, supervisión, verificación y control que adelante el Municipio y suministrar oportunamente la información requerida

2.10. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

En virtud del presente convenio, EL MUNICIPIO se obliga a:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes establecidos en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, en lo que resulte aplicable a la naturaleza del convenio.
2. Cumplir con los aportes y compromisos a su cargo, en los términos, condiciones y oportunidad establecidos en el convenio y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal correspondiente.
3. Suministrar oportunamente a la ESAL la información y documentación que resulte necesaria para el adecuado desarrollo de las actividades convenidas.
4. Designar el supervisor del convenio, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo y financiero a su ejecución y verificará el cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones establecidas en el convenio, los estudios y documentos previos y demás documentos que hagan parte integral del mismo.

6. Facilitar la coordinación institucional necesaria para el desarrollo de las actividades programadas en el desarrollo de los juegos campesinos 2026
7. Atender oportunamente las solicitudes y peticiones formuladas por la ESAL, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.
8. Realizar el seguimiento a la correcta destinación de los aportes y recursos comprometidos, de conformidad con el presupuesto y las actividades aprobadas.
9. Facilitar, dentro del ámbito de sus competencias, la articulación con las dependencias y autoridades municipales que resulte necesaria para el desarrollo de las actividades.

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Por la naturaleza del objeto y de la relación de colaboración que se pretende establecer, el convenio se estructurará bajo el régimen previsto para la celebración de convenios con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro, de conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017, particularmente las disposiciones aplicables a los convenios de asociación. El procedimiento para la selección de la ESAL se determinará de acuerdo con las condiciones y presupuestos establecidos en dicho marco normativo y en los estudios y documentos previos.

2.11. **LUGAR DE CONSULTA:**

La presente convocatoria a Entidades Sin Ánimo de Lucro, los estudios y documentos previos, se podrán consultar en SECOP II.

3. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITENIDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

3.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Los proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro.Para tal efecto la entidad asociada con su oferta acepta íntegramente las condiciones descritas enla presente convocatoria.
b. Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
c. Libreta militar hombres menores de 50 años (persona natural o representante legal de la persona jurídica) Deberán acreditar el haber definido su situación militar mediante copia de la Libreta Militar expedida por el distrito militar respectivo.
d. Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, el cual deberá contener las actividades relacionadas con el presente proceso, del representante legal y la ESAL.
e. Registro de la ESAL en el SECOP II, la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberá estar inscrita en el SECOP II, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017.
f. Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI–

vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal.

g. Certificado de antecedentes fiscales: El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta; se presentará el certificado de la ESAL y el de su Representante Legal
h. Certificado de antecedentes Judiciales: De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012
i. Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
j. Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM
k. Delitos sexuales - Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.
l. Certificado de Existencia y Representación, actualizado para el 2026, verificado en línea a través del secop II o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación, en el cual severificara:

El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente convocatoria. El representante legal debe contar con la autorización para la presentación de la propuesta, si lo requiere.

m. Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales (Anexo).
n. Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidadesestatales.
o. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica. La entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, deberá expedir un documento por medio del Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, que certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de ser el caso. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentran al día en los pagos que les correspondan.
p. Documento Compromiso Anticorrupción. (Anexo 3)
q. **Garantía de seriedad de la oferta:** El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, so pena de rechazo, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por el ente territorial.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del convenio por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá amparar los eventos descritos en los sub numerales 2.2.1.2.3.1.2

al 2.2.1.2.3.1.16 del decreto 1082 de 2015.

Características de las Garantías

El proponente deberá constituir a favor del ente territorial una garantía de seriedad bajo cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015, a saber: (i) póliza de seguros, (ii) Fiducia mercantil en garantía, (iii) Garantía bancaria a primer requerimiento.

Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el mismo decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego.

En el caso de personas jurídicas o naturales extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, podrán otorgar como garantías cartas de crédito stand by emitidas en el exterior.

Valor Asegurado y Vigencia

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 a 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en la Resolución 478 del 03 de febrero de 2.012, el valor asegurado de la garantía de seriedad será el DIEZ POR CIENTO (10%) del PRESUPUESTO OFICIAL del proceso, al cual presenta propuesta.

La Vigencia de la Garantía será de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando el ente territorial resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del convenio y/o para la suscripción del convenio. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por el ente territorial, siempre que la prórroga no exceda de tres (3) meses. En todo caso, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.3.1.9 a 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Tomador / Afianzado

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de las Ofertas no aceptadas será devuelta de conformidad con lo establecido en el presente Pliego. El beneficiario de la garantía será el Municipio

r. Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades

estatales.

s. Los documentos relacionados en el acápite indicadores de idoneidad.

t. Propuesta técnica económica la cual debe ceñirse a las siguientes reglas.

u. La ESAL debe contar con el Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo a 2026 con calificación del 100%, el profesional que firme debe tener licencia actualizada con más de dos años de experiencia.

INDICADORES IDONEIDAD:

a. **Correspondencia del objeto de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) y el programa o actividad prevista en el Plan de Desarrollo** El objeto del convenio corresponde directamente a programas y actividades de interés públicos previstos en el plan Departamental y/o Local de Desarrollo.

La Entidad sin ánimo de lucro debe haber ejecutado programas culturales y dentro de su objeto social debe estar la implementación de programas culturales lo cual se confirmará con el certificado de existencia y representación en línea a través del SECOP II.

CAPACIDAD DE OPERATIVA – EQUIPO DE TRABAJO

La Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) para cumplir con el objeto del proceso competitivo, deberá contar con el siguiente equipo de trabajo que reúna las siguientes condiciones:

PERSONAL REQUERIDO	PERFIL
Coordinador de los Juegos Campesinos	Profesional áreas administrativas con especialización y Magister en gestión de proyectos culturales.
Licenciado en deportes	Dos (02) profesionales Licenciados en deportes (graduados) que residan en el municipio de Ciénega, demostrable con certificado de residencia expedida por parte de la secretaria de gobierno del municipio.
Personal logístico	2 personas de apoyo logístico con certificado de residencia expedida por parte de la secretaria de gobierno del municipio.

Para tal efecto deberá allegar y aportar con su propuesta:

- Hoja de Vida (DAFP)con soportes
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta o Matricula o Profesional con su respectiva vigencia. (cuando aplique)
- Fotocopia legible de los Diplomas o actas de grado con el fin de verificar la formación académica.
- Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del convenio, manifestando expresamente que acepta el rol, obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar y la dedicación señalada para el proyecto.

NOTA: En los valores unitarios del presupuesto oficial se encuentran incluidos los costos del anterior personal.

La Administración Municipal se reserva el derecho de verificar la información contenida en estos documentos.

EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL)

EXPERIENCIA GENERAL:

El Proponente debe acreditar la experiencia general con tres (03) contratos, relacionados con la realización de EVENTOS DEPORTIVOS O CULTURALES cuyo valor sumado superen tres (3) veces el valor del presupuesto oficial.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Haber ejecutado (no se aceptan subcontratos con cooperativas) dos (02) contratos, cuyo objeto estén relacionado con ORGANIZAR, EJECUTAR Y REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE JUEGOS CAMPESINOS Y UN (01) contrato, cuyo objeto estén relacionado con ORGANIZAR, EJECUTAR Y REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, Y/O SOCIALES, la cuantía de los contratos debe sumar como mínimo tres (3) veces el presupuesto oficial. Se debe anexar copia del contrato, acta de recibo y/o acta de liquidación del contrato que soporta la experiencia.

EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL):

Se solicitará los Estados Financieros firmados por Contador Público y/o Revisor Fiscal en el cual se evidencie el movimiento de sus transacciones de ingresos y gastos y su utilidad, vigencia 2025 con corte a 31 de diciembre. Para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente formula:

Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025 Total, de gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025

Eficiencia mínima habilitante mayor a 1

La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la anterior formula, evidenciando los proyectos implementados durante el año vs los gastos de funcionamiento que apropiaron para su desarrollo, la más favorable se considerará quien demuestre haber asignado más recursos para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL):

Se considerará más favorable La Entidad sin ánimo de lucro que acredite que cuenta con un órgano de administración activo, ya sea, Comité Directivo, Junta Directiva u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores.

REPUTACIÓN DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL):

Con el fin de verificar reputación de la ESAL, la Entidad revisará:

- **Certificado de antecedentes disciplinarios:** El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas; se presentará el certificado de la ESAL y el de su Representante Legal.
- **Certificado de antecedentes fiscales:** El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta; se presentará el certificado de la ESAL y el de su Representante Legal
- **Certificado de antecedentes Judiciales:** De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado. No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el municipio requiere conocer los Antecedentes Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto.
- **Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC:** En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 180 l de 2016, el municipio, consultara el RNMC, el estado del Representante Legal de la ESAL, así como cada uno de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes, con morosidad superior a seis (6) meses. Constancia de consulta del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional (No mayor a 3 meses).
- **Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM -** De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM -. Para el efecto el proponente presentará el certificado de su Representante Legal. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM- es un mecanismo de control para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias en todo el territorio nacional, y que una de sus consecuencias, es que impide o inhabilita a la persona para la celebración de contratos con el Estado, por lo que los proponentes deberán realizar la consulta del certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; Link https://carpetaciudadana.and.gov.co/
- **Delitos sexuales -** Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018;

Los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: el proponente deberá presentar carta de compromiso con la lucha del Estado colombiano contra la corrupción y pacto de transparencia donde manifiesta que no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado. Deberá adjuntar el formato anexo. A su vez el municipio consultará el SECOP en aras de revisar la trayectoria y el desempeño de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL), en la ejecución de proyectos similares

5. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

5.1 VALOR DEL PROYECTO:

El aporte del Municipio de Ciénega para ejecutar el presente contrato es **de OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($85.798.000.00)** incluido costos directos e indirectos asociados al objeto contractual.

En desarrollo del estudio de mercado el valor estimado del contrato resulta de las siguientes variables:

- El valor comprendido incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan generar.

5.2. FORMA DE DESEMBOLSO DEL APORTE PARA FINANCIAR EL PROYECTO.

El Municipio desembolsará a la entidad sin ánimo de lucro el valor del aporte de acuerdo con las actividades efectivamente ejecutadas y avaladas por el supervisor del convenio, así:

1. Primer desembolso – Anticipo del 30 %: Un primer desembolso equivalente al treinta por ciento (30 %) del valor total del aporte económico del Municipio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, previa presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, según aplique, y aprobación del plan de inversión del anticipo por parte del supervisor. Estos recursos estarán destinados a cubrir los gastos iniciales necesarios para la ejecución del objeto, tales como la adquisición de implementos y elementos deportivos, materiales, contratación del personal de apoyo técnico, logístico y operativo, así como los demás gastos preparatorios debidamente relacionados con las actividades del convenio.

2. Desembolsos parciales – 70 % restante: El saldo correspondiente al setenta por ciento (70 %) se desembolsará mediante actas parciales, de acuerdo con el avance y cumplimiento de las actividades, compromisos y obligaciones establecidos en el convenio. Cada desembolso estará sujeto a la presentación de los informes de ejecución, evidencias de las actividades desarrolladas, soportes de los gastos realizados y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio.

Los pagos parciales se efectuarán de acuerdo con el avance físico y financiero de la ejecución, previa verificación y aprobación por parte del supervisor, hasta completar el valor total del aporte económico pactado.

PARÁGRAFO PRIMERO: La entidad asociada deberá garantizar la correcta destinación de los recursos desembolsados, de conformidad con el presupuesto aprobado y las actividades previstas en el convenio, conservando los respectivos soportes contables, financieros y documentales para efectos de seguimiento y control.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El último desembolso estará condicionado a la entrega del informe final de ejecución, la acreditación del cumplimiento de las obligaciones y la presentación de los soportes correspondientes, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.
Documentos para presentar:

- Informe de ejecución del convenio, con sus debidos soportes

- Recibo a satisfacción por parte del supervisor del Convenio
- Certificación paz y salvo parafiscales.
- Factura o cuenta de cobro
- Factura o cuenta de cobro

CONDICIONES PARA EFECTUAR LOS DESEMBOLSOS

Los desembolsos se efectuarán previa verificación por parte del supervisor del cumplimiento de las condiciones previstas en el convenio y, como mínimo, de las siguientes:

1. Cumplimiento de las actividades y compromisos asociados al respectivo desembolso.
2. Presentación y aprobación del informe de ejecución correspondiente.
3. Presentación de los soportes que acrediten la ejecución de las actividades y la adecuada destinación de los recursos.
4. Certificación del supervisor sobre el cumplimiento de las condiciones requeridas para efectuar el respectivo desembolso.
5. Acreditación del cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y parafiscales respecto del personal de la ESAL, cuando legalmente corresponda.
6. Presentación de los documentos contables, tributarios o equivalentes que resulten legalmente exigibles para el respectivo desembolso.
7. Cumplimiento de las demás condiciones establecidas en los estudios y documentos previos y en el convenio.

NOTA: La disponibilidad del PAC y las condiciones presupuestales y financieras del Municipio deberán observarse en todo caso, sin que ello modifique los compromisos de ejecución asumidos por las partes.

NOTA: LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO propenderá por el eficiente manejo de los recursos del proyecto, y en caso de resultar y de ser necesario un ajuste en el presupuesto, el incremento será estudiado y aprobado de común acuerdo entre las partes.

6. CRITERIOS EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE TOTAL
CORRESPONDENCIA CON EL OBJETO	20 PUNTOS
CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (apoyo a la generación de empleo municipal)	10 PUNTOS
EXPERIENCIA ADICIONAL (que acredite experiencia en el desarrollo de contratos con juegos campesinos)	30 PUNTOS
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (que presente el equipo técnico y logístico mejor integrado con profesionales y experiencia)	10 PUNTOS
OFRECIMIENTOS ADICIONALES	30 PUNTOS
TOTAL, PUNTOS **POSIBLES**	**100 PUNTOS**

a) CORRESPONDENCIA DEL OBJETO.

Las entidades privadas sin ánimo de lucro en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su

acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes. La coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad del plan de desarrollo, es un elemento esencial para que esta sea adecuada para desarrollar tales propósitos. Esta condición se evaluará de la siguiente forma:

DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL	PUNTAJE
Puntual al objeto de la convocatoria	20
Similar al objeto de la convocatoria	10

a) CAPACIDAD DEL PESONAL ADICIONAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO 10 PUNTOS.

Aspectos de calidad del personal mínimo ofrecido:

PERSONAL REQUERIDO	PERFIL
Coordinador de los Juegos Campesinos	Profesional áreas administrativas con especialización y Magister en gestión de proyectos culturales.
Licenciado en deportes	Dos (02) profesionales Licenciados en deportes (graduados) que residan en el municipio de Ciénega, demostrable con certificado de residencia expedida por parte de la secretaria de gobierno del municipio.
Personal logístico	2 personas de apoyo logístico con certificado de residencia expedida por parte de la secretaria de gobierno del municipio.

b) EXPERIENCIA ADICIONAL (30 PUNTOS)

La experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la entidad privada sin ánimo de lucro similares o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y debe ser proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto. asignándole un puntaje de **30 PUNTOS**. La cual se evaluará de la siguiente forma:

SOLICITUD	CONDICION ACREDITADA	PUNTAJE
FACTOR EXPERIENCIA	Se asignará el máximo puntaje a la ESAL que acredite el mayor número de convenios, acuerdos de colaboración o instrumentos de cooperación adicionales a los exigidos como experiencia mínima, cuyo objeto o actividades desarrolladas estén relacionadas con la organización, coordinación y ejecución de eventos deportivos, recreativos o de integración comunitaria. La experiencia deberá corresponder a actividades ejecutadas por la ESAL y se acreditará mediante certificaciones expedidas por las entidades u organizaciones con las que haya desarrollado dichos convenios o acuerdos, o mediante los documentos que permitan verificar su objeto, alcance y ejecución.	30

	Se otorgará 10 puntos adicionales si la sumatoria de los convenios antes referidos supera tres (3) veces el presupuesto oficial estimado. al proponente que supere el mayor número de veces el presupuesto oficial se le otorgara el máximo puntaje, los demás por regla de tres simple	10

Esta verificación se realizará aportando copia de los contratos y sus actas de liquidación.

d)ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL):

Se otorgarán 10 puntos a la ESAL, que presente mayor valor en ofrecimientos adicionales, sin costo adicional para el municipio y que contribuyan a la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo de riesgo. Según los siguientes criterios

Se otorgarán **10** puntos a la ESAL, que presente que acredite que cuenta con un órgano de administración activo, ya sea, Comité Directivo, Junta Directiva u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores.

e) OFRECIMIENTOS ADICIONALES DE LA ESAL (3 PUNTOS)

Se otorgarán hasta 30 puntos a la ESAL, que presente el mayor número de ofrecimientos adicionales, sin costo adicional para el Municipio y que contribuyan a la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. A las demás en regla de tres simple. Se tendrán en cuenta ofrecimientos como:

OFRECIMIENTOS ADICIONALES	PUNTAJE MÁXIMO
ESAL que ofrezca: Disposición de tres (03) personas residentes del municipio de Ciénega que acompañen la logística de cada uno de los eventos (adjuntar certificado de residencia expedido por la alcaldía municipal de Ciénega, no mayor a 30 días, carta de intención y copia cédula).	10
ESAL que ofrezca: Disposición de dos (02) personas residentes del municipio de Ciénega que acompañen la logística de cada uno de los eventos (adjuntar certificado de residencia expedido por la alcaldía municipal de Ciénega, no mayor a 30 días, carta de intención y copia cédula).	10

FACTORES DE DESEMPATE:

Conforme lo establecido Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adicional el artículo 2.2.1.2.4.2.17 al Decreto 1082 de 2015, las en caso de empate la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así:

TRATAMIENTO DE LOS FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN.

CRITERIOS DE DESEMPATE.	ACREDITACIÓN
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	-La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección.

términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.

veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	- Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. - La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente debe acreditar su condición de Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPyrvIES,	El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural

cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota.

NOTA 1. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

NOTA 2. En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

NOTA 3. El proponente debe allegar junto con su propuesta los documentos para la acreditación de los factores de desempate.

6.2. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA:

La propuesta deberá tener una vigencia de treinta (30) días calendario contados desde la fecha de cierre del proceso. Los proponentes deberán extender el período de validez, en razón de la prórroga en los plazos de adjudicación o firma del convenio; so pena de que se entienda que desisten de la misma.

6.3. OFERTA ÚNICA HÁBIL.

Si solo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre y cuando cumpla con las exigencias del presente Invitación Pública y satisfaga las necesidades de la entidad, sin que sea necesario el otorgamiento de puntajes

6.4. RESPONSABLE DE ADELANTAR VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

De acuerdo al MANUAL DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES del 8 de mayo de 2023, mediante el cual se adopta el manual de contratación del Municipio, los miembros del comité evaluador serán los integrantes del Comité de Contratación; los cuales procederán a desarrollar sus funciones de acuerdo a las funciones particulares designadas en el señalado documento. La evaluación de las propuestas estará a cargo de la secretaria de Gobierno y Asuntos Jurídicos, secretario de hacienda y secretaria de Desarrollo y Competitividad.

6.5. RECHAZO DE LA OFERTA

El Municipio de CIENEGA rechazará aquellas propuestas que no se ajusten a las exigencias en la presente convocatoria. A continuación, se indican de manera ilustrativa los casos en que se generará RECHAZO de la propuesta:

1. Cuando el Proponente se encuentre en una situación de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad, o tenga multas y sanciones conforme a lo exigido en la ley 1474 de 2011 que le impida contratar con el Municipio de CIENEGA de conformidad con la Constitución y la Ley.
2. Entrega extemporánea de la oferta.
3. No presentación de los documentos que acrediten la calificación del proponente; ó que los documentos mencionados no cuenten con los requisitos exigidos en la convocatoria de escogencia de la ESAL.
4. Cuando en la propuesta falte alguno de los ítems solicitados debidamente diligenciado o se modifiquen lascantidades y/o descripción de los ítems o se les dé un precio unitario en cero.
5. La omisión de la Propuesta técnica económica.
6. Presentar oferta cuyo valor total supere o disminuya el presupuesto oficial estimado para la presente contratación.
7. No estar debidamente suscrita la carta de presentación por el proponente por su representante legal.
8. Cuando la Oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla.

9. Cuando se presente falsedad en la información. Los proponentes al presentar su propuesta autorizan al Municipio para contactar y verificar toda la información que en ella suministren.
10. En caso que la persona jurídica proponente no cumpla con el objeto social y la duración exigida en la presente convocatoria, al momento del cierre de la presente selección, la propuesta será RECHAZADA.
11. Si el representante legal de la persona Entidad Sin Ánimo de Lucro tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente. La no presentación de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en las presentes bases, será causal de RECHAZO de la propuesta.
12. Cuando se presenten ofertas parciales.
13. El presente listado no tiene carácter taxativo y será responsabilidad del oferente tener en cuenta todas las causales de rechazo.
14. La no subsanación oportuna de requisitos habilitantes.
15. Cuando la propuesta sea presentada por Entidad Sin Ánimo de Lucro incapaces para obligarse para contratar.
16. Que existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para un mismo grupo ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal.
17. Cuando la Alcaldía detecte inconsistencias en los documentos presentados que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
18. Cuando el proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en los estudios previos, o presente condicionamiento.
19. En el evento que el valor de la propuesta presentada corresponda a un precio artificialmente bajo una vez agotado el procedimiento indicado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
20. Estar reportados en el Boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales. (Artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
21. El proceso será declarado desierto cuando no se presente oferentes o cuando ninguno de estos cumplan con las condiciones previsiones de esta convocatoria o, en general y de conformidad con el Artículo 25. Numeral 18 de la Ley 80 de 1.993, procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.
22. Cuando la propuesta económica presentada por el proponente en el SECOP II sea diferente de la propuesta presentada en el anexo 4 de esta invitación.

6.6. DECLARATORIA DE DESIERTA

Dentro del mismo plazo para la adjudicación, el Municipio declarará desierta la convocatoria en los siguientes casos:

a) Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
b) Cuando la Entidad no acoja la recomendación efectuada por el o los evaluadores.
c) Cuando no se presente ninguna propuesta.
d) Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta incurra en alguna causal de rechazo.
e) Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguno de los proponentes logre la habilitación.
f) Cuando la reserva de las propuestas fuere violada antes del cierre de la convocatoria, o se

determine por alguna razón, que no existieron las condiciones que permitieran la igualdad de oportunidades entre los proponentes.

g) Cuando no se logre la adjudicación del convenio.

6.7. NORMAS APLICABLES E INCORPORACIÓN DE CLAUSULAS

El presente proceso de selección y el convenio que se derive de éste se regirá por las disposiciones del Decreto 092 de 2017 y el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la Ley.

7. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA (DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

En atención a lo contemplado en el Decreto 1082 del año 2015, articulo 2.2.1.1.1.6.1; es necesario realizar el presente estudio, buscando efectuar una planeación efectiva y eficiente para el uso de los recursos, dando alcance al Programa de.

Para lo anterior, es importante tener en cuenta que, a nivel de legislación, se establecen principios desde la Ley 80 de 1993, que permiten que el cumplimiento de los procesos se realice basados en la planeación, la responsabilidad y latransparencia, que caracterizan el correcto actuar de los diferentes sectores.

A su vez, retomando el Decreto 1082 del año 2015, articulo 2.2.1.1.1.6.1, se define la subsección 6, destinada al desarrollo del análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales; cuya aplicación está destinada a la garantía en el cumplimiento de derechos básicos, como lo es el libre desarrollo de la personalidad y su identidad cultural. Esta subsección es la pauta para realizar un proceso organizado y llevar a cabo un análisis eficiente, desde el conocimiento básico del Sector al cual va destinado, complementado con documentos y estudios previos al proceso normal de contratación que aporten al cumplimiento de lo comercial, financiero, legal, técnico y organizacional, determinado en este caso para Entidades del Estado, y definiendo así mismo, los riesgos de acuerdo con el análisis de éstos, perfeccionando los procesos de contratación establecidos.

7.1. ASPECTOS GENERALES

La Constitución Política de 1991 señala en el artículo 113: “Son Ramas del Poder Público, la legislativa, la ejecutiva, y la judicial. Además de los órganos que las integran existen otros, autónomos e independientes, para el cumplimiento de las demás funciones del Estado. Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines”.

El artículo 288 ibidem indica: “La ley orgánica de ordenamiento territorial establecerá la distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales. Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley.”, así mismo la Constitución Nacional consagra como derechos fundamentales.

Por lo anterior, con el propósito de garantizar continuidad al Programa Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz en EL MUNICIPIO DE CIÉNEGA y el acceso a garantizar el servicio en desarrollo del objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS CAMPESINOS EN CIÉNEGA, BOYACÁ – 2026".con vigencia al 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar la agenda deportiva CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. y con un valor de **OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($85.798.000.00)** incluido costos directos e indirectos asociados al objeto contractual. en el cual determino que el aporte del convenio será desarrollado con aportes económicos y en especie entre los responsables de la siguiente forma:

- Aporte financiero cien por ciento con recursos del Municipio de Ciénega.
- Aporte no monetario de la ESAL
 - Experiencia y conocimiento técnico: Experiencia en organización de juegos campesinos, encuentros deportivos y actividades de integración rural.
 - Personal especializado: Coordinadores deportivos, recreacioncitas y personal de apoyo logístico.
 - Apoyo en convocatoria: Estrategias para motivar e incentivar la participación de jóvenes y adultos de las diferentes veredas.
 - Organización deportiva: Elaboración de programación, reglamentos, cronogramas, planillas y cuadros de competencia.
 - Implementos deportivos: Préstamo o disposición de balones, redes, conos, petos, silbatos y demás elementos necesarios.
 - Equipos logísticos Disponibilidad de sonido, micrófonos, carpas, mesas, sillas y elementos de apoyo.
 - Memoria audiovisual: Registro fotográfico y audiovisual de las actividades desarrolladas.
 - Premiación y reconocimientos: diplomas y/o reconocimientos para los participantes.
 - Acompañamiento operativo: Personal encargado de coordinar escenarios, participantes, horarios y desarrollo de las jornadas.

7.2 ASPECTOS TÉCNICOS

7.2.1. ECONÓMICOS

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,72	0,19	1,90	0,21
Transporte	12,93	1,99	0,27	1,71	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,48	0,09	1,62	0,30
Salud	1,71	1,10	0,02	1,04	0,02
TOTAL	100,00	0,92	0,92	0,94	0,94
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,69	0,03	0,70	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,11	0,02	0,64	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,97	0,05	0,54	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,84	0,26	0,39	0,12
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,30	0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	-0,18	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,12	0,00	-0,19	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,31 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (enero)

IPC	enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,92	**0,94**	8,35	**5,22**

Fuente: DANE, IPC

7.3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A continuación, se relacionan algunos contratos que fueron consultados en SECOP II y realizados por otros Municipios del departamento de Boyacá para la contratación de objetos similares a los que se pretende contratar:

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
MC 008-2025	Contratación Mínima Cuantía	INSTITUTO LIBANENSE PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN - ILIDER	PRESTACION DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LOS JUEGOS CAMPESINOS LIBANO 2025	$ 32,120,000
ESAL-001-2025	Contratación Régimen Especial	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TURMEQUE	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACION Y EJECUCION DE LOS DIFERENTES PROCESOS CULTURALES, ARTISTICOS Y SOCIALES, ENMARCADOS EN LA AGENDA CULTURAL DEL MUNICIPIO	$346.000.000

A continuación, se relación los contratos celebrados en el municipio de Ciénega en la vigencia anterior:

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA

MCI-RE-ESAL-04-2026	RÉGIMEN ESPECIAL MODALIDAD ESAL	ALCALDÍA MUNICIPIO DE CIENEGA	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, ARTÍSTICOS, CULTURALES, AMBIENTALES Y HUMANOS ENTRE EL MUNICIPIO DE CIÉNEGA, BOYACÁ, Y UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y AMBIENTALES, EN EL MARCO DEL XIII FESTIVAL DE LA PIEDRA Y LA LABRANZA DEL MUNICIPIO DE CIÉNEGA, BOYACÁ, VIGENCIA 2026, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL¨.	DOSCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. (207,330,000.00)

7.4. ANALISIS DE COSTOS

El valor estimado para la celebración del presente convenio es por la suma de: **OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($85.798.000.00)** incluido costos directos e indirectos asociados al objeto contractual. Dicho valor se estimó teniendo en cuenta: el presupuesto disponible, las actividades a ejecutar y de igual manera se tuvo como referencia el valor que otros municipios pagan por servicios similares.

De igual manera se tuvo en cuenta los gastos en los cuales debe incurrir el contratista para el cumplimiento de su objeto contractual dentro de los que encuentran, los desplazamientos, el pago de la seguridad social en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los descuentos municipales y demás gastos o imprevistos que se puedan presentar para cumplir cabalmente con el objeto contractual.

A continuación, se detallan los impuestos y demás contribuciones que deben tener en cuenta los proponentes al momento de elaborar sus propuestas, dependiendo el régimen de tributación al que se pertenezca:

CONCEPTO	TARIFA
Retención en la fuente	Según corresponda al régimen Tributario.
Industria y comercio	Desde el 3 por mil hasta el 10 por mil según el tipo de contrato.
Retención por IVA	Según corresponda al régimen Tributario
Estampilla Pro-cultura	2%
Estampilla Pro – Adulto Mayor	4%

Estampilla Justicia	2%
Estampilla pro deporte	2.5%
Fondo de Seguridad	5% Solamente para contratos de obra pública.
Pago por aportes seguridad social	Según lo establecido en artículo 50 de la ley 789 de 2002, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007
Garantías	Pago de garantías a favor de la entidad contratante, si las hubiere

8. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad ha definido" Como riesgos dentro de la ejecución del presente convenio, los siguientes:

8.1. MATRIZ DE RIESGOS

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
1. RIESGO DE NO INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido en el Plan anual de Adquisiciones	Al momento de elaboración del Estudio Previo
2. RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	1	1	1	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que, por la naturaleza, descripción y características del objeto, se ajuste a la Modalidad de Selección del contratista que establece la norma.	Al momento de elaboración del Estudio Previo
3. RIESGO DE NO DESCRIPCIÓN	2	2	2	La entidad Contratante			

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
CLARA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.					Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Especificar claramente cada una de las funciones a realizar desde la elaboración del estudio previo – ítem descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo
4. RIESGO DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y METAS.	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem Justificación de la Necesidad y Descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo
5. FALTA DE COORDINACIÓN INTER INSTITUCIONAL	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Con la realización y asistencia a Concejos de Gobierno y atendiendo al cumplimiento del manual especifica de funciones y	Permanente

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
						manual de Contratación	
6. RIESGO DE NO CATALOGAR ADECUADAMENTE EL RIESGO LABORAL AL QUE CORRESPONDE ESTE OBJETO CONTRACTUAL	2	2	2	La entidad contratante	Quien elabora el Estudio previo.	Con la elaboración del Estudio previo, en especial la descripción del objeto del contrato y con la lectura de la ley 1607 de 2002, ley 1562 de 2012 y Dto. 723 de 2013,	Permanente

8.2. RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
1. RIESGO DE NO VERIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CONSAGRADOS POR LA NORMA	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien verifica que el contratista cumple con los requisitos mínimos establecidos	Verificando que el contratista cumpla con los requisitos establecidos dentro de los estudios previos, con el fin de evitar la materializa	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo, al momento de verificar los requisitos exigidos.

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
						ción de riesgos de incumplimiento del contratista.	

8.3. RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓN:

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
1. RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO.	2	2	2	El contratista	Quien verifique los requisitos establecidos	Verificar minuciosamente, que el futuro contratista cumpla con los requisitos establecidos en los estudios previos exigidos por la entidad.	Una vez se elabore el Estudio previo, en el momento de verificar requisitos y una vez se tenga listo el contrato.
2. RIESGO DE NO PUBLICACIÓN	2	2	2	La entidad Contratante	El supervisor del contrato y quien maneja la página	Verificar o requerir que la persona encargada del SECOP, publique el contrato y	Permanente y hasta tanto se verifique la terminaci

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
					WEB SECOP	los demás actos del proceso contractual	ón del proceso de contratación
3. RIESGO DE NO REALIZAR REGISTRO PRESUPUESTAL	3	3	3	La entidad Contratante	El supervisor del contrato, secretaria de hacienda	Luego de firmado el contrato Verificar o requerir a funcionarios de la secretaria de hacienda y/o tesorería para el Registro Presupuestal	Permanente y hasta tanto se verifique el Registro Presupuestal

8.4. RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN:

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
1. RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO.	3	3	3	El contratista	El supervisor	Comparando las obligaciones del contrato con las actividade	Permanente durante el plazo de ejecució

						s ejecutadas por el contratista	n del contrato.
2. RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DEL CONTRATO	3	3	3	El Municipio de CIÉNEGA (BOYACÁ)	Las partes que firmaron el contrato	Realizando las cuentas de cobro y/o facturas, según lo pactado y realizando seguimiento a los pagos de las cuentas de cobro.	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato.
3. RIESGO DE INCUMPLIMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES	3	3	3	El contratista	El Supervisor del contrato	Con respecto a las solicitadas mediante el contrato, previamente firmado por las partes	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del contrato
4. RIESGO FINANCIERO (devaluación o reevaluación de precios de insumos u otros precios que afecten el	2	2	2	El Contratista	El contratista	Examinando al precio del peso colombiano, realizando el análisis de costos, con el fin de verificar los	En el momento de realizar la elaboración de la propuesta

valor del contrato)						valores que otras entidades contratan con servicios similares a los contratados	
5. CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	3	3	3	La Entidad Contratante	El supervisor, secretaria de hacienda	Verificando y actualizándose en cuento a los cambios normativos tributarios	Permanente
6. RIESGOS LABORALES	3	3	3	El contratista	El supervisor, el contratista	Cumpliendo buenas prácticas con respecto a riesgo Laborales del Contratista dependiendo de la naturaleza del servicio	Permanente
7. RIESGOS DE ACCIDENTE EN EL TRABAJO	2	2	2	EL contratista	El contratista	Previa afiliación al sistema y salud ocupacional en los términos que establece la ley,	permanente

						realizando el análisis del riesgo previo al inicio de actividades para evitar que se materialicen los riesgos	

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad						
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

9. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para la ejecución del convenio con la persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro deberá constituir a favor del Municipio garantía única que ampare los siguientes riesgos:

CLASE DE AMPARO	DESCRIPCIÓN	RIESGOS ASEGURADOS
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Vigente hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo.	Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.
CUMPLIMIENTO DEL convenio	La garantía de cumplimiento del convenio debe tener una vigencia del plazo de ejecución del convenio y seis (06) meses; El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del convenio.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: 1. El incumplimiento total o parcial del convenio, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 2. El cumplimiento tardío o defectuoso del convenio, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales del servicio, cuando el convenio no prevé entregas parciales; 4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Suficiencia de la garantía de cumplimiento.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE SE EMPLEE EN LA EJECUCIÓN DEL convenio	Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del convenio , con vigencia equivalente al término de duración del convenio y tres (3) años más.	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del convenio amparado.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por el servicio entregada a satisfacción.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Equivalente a 200 SMMLV y su vigencia es por el término de duración del convenio	La póliza de responsabilidad civil extracontractual la protege de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.

La determinación del nivel de amparo aquí señalado se realizó de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.12 al 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Convenio de Seguro Contenido en una Póliza.
2. Patrimonio Autónomo.
3. Garantía Bancaria.

Por razón de lo anterior, tendrá la facultad de escoger la clase de garantía que prestará dando cumplimiento a los requisitos legales establecidos en el Decreto en mención que sean aplicables al caso concreto, para la clase de garantía que elija, y tomando en cuenta los que señale El Municipio al respecto.

NOTA: Cláusula de Indemnidad. Por regla general se deberá incluir en todo convenio la cláusula de indemnidad.

Efectividad de las garantías. El Municipio, debe hacer efectivas las garantías previstas en este capítulo así:

1. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal declare la caducidad del convenio y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.
2. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.
3. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el convenio, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

Restablecimiento o ampliación de la garantía.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, El Municipio debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.
Cuando el convenio es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, El Municipio debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.
Las Garantías deberán presentarse al Municipio dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del convenio.

10. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

La supervisión estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo y Competitividad y en específico por:

Nombre: **ANGELA PATRICIA HERNANDEZ ESPINOSA**
Cargo: Secretaría de Desarrollo y Competitividad, como supervisor del convenio y quien tendrá a cargo la ejecución de las siguientes actividades:

a. Verificar que el convenio se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
b. Suscribir acta de inicio del convenio.
c. Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del convenio y las fechas de cumplimiento contractual.
d. Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista el objeto y las obligaciones contenidas en el convenio.

e. Certificar respecto al cumplimiento del contratista, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos.
f. Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista.
g. Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista de la obligación de pagar oportunamente y en los montos legales, sus aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones.
h. Liquidar el contrato suscribiendo con el ordenador del gasto las actas correspondientes
Nota: Esta designación podrá ser asumida por quien indique el ordenador del gasto, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse.

11. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo al numeral 16.10 de la Circular Única: "los Acuerdos Comerciales no son aplicables a los contratos de colaboración ni a los convenios de asociación celebrados en el marco del Decreto 092 de 2017, pues estos sólo resultan aplicables a los Procesos de Contratación en virtud de los cuales una Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, obra o servicio a través de un contrato conmutativo"

12. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Ciénega, convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación www.contratos.gov.co

13. ANEXOS

14.1 CDP
14.2 Certificación código banco proyectos BPIN
14.3 Cotizaciones

N° COT	FECHA	PROVEEDOR COTIZADO	VALOR
cot 1	27/10/2026	FUNDACIÓN CAMINOS DE ESPERANZA Y SERVICIO SOCIAL	$ 85,648,000.00
cot 2	28/10/2026	FUNDACIÓN CREANDO MUNDOS	$ 86,098,000.00
cot 3	20/10/2026	CORPORACIÓN NACIONAL DE EVENTOS CULTURALES	$ 85,648,000.00

14. CONCLUSIONES

Con fundamento en los análisis, consideraciones y verificaciones contenidas en los presentes Estudios y Documentos Previos, se encuentra acreditada la necesidad del Municipio de Ciénega, Boyacá, de aunar esfuerzos con una Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro – ESAL de reconocida idoneidad, para el desarrollo conjunto de las actividades de interés público relacionadas con el desarrollo de los juegos campesinos, de

conformidad con las competencias de la entidad territorial, el Plan de Desarrollo Municipal “Tiempo de Unión, Tiempo de Cambio 2024–2027” y demás disposiciones aplicables.

Así mismo, se ha establecido la procedencia jurídica de estructurar la actuación mediante un convenio de asociación, a través de un proceso competitivo de conformidad con el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el artículo 355 de la Constitución Política y el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, siempre que se acrediten durante el proceso las condiciones de reconocida idoneidad, objetivos comunes, aportes y compromisos de las partes previstas en el marco jurídico aplicable.

La necesidad se encuentra debidamente identificada y la actividad ha sido objeto de planeación técnica, jurídica, administrativa y presupuestal, determinándose los objetivos, alcance, actividades, aportes, responsabilidades, resultados esperados y mecanismos de seguimiento requeridos para el adecuado desarrollo del convenio.

En consecuencia, se recomienda al representante legal del Municipio de Ciénega, Boyacá, adelantar el procedimiento correspondiente para la selección de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y la posterior celebración del convenio de asociación, de conformidad con las reglas aplicables y con lo establecido en los presentes Estudios y Documentos Previos.

ANGELA PATRICIA HERNANDEZ ESPINOSA
Secretaria de Desarrollo y Competitividad
Municipio de Ciénega